



## 2<sup>a</sup> SECCION

### JUDICIALES

MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIX - N° 137  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

#### REMATES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 23 de Julio de 2021, a partir de las 14:00 horas; 6 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O VOLKSWAGEN FINANCIERA SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LDR535, FORD, FIESTA KINETIC DESING TITANIUM, 2012; KVP888, FIAT, UNO 1.4 8V, 2012; LJE394, PEUGEOT, 308 ALLURE 1.6N, 2012; AD641VI, VOLKSWAGEN, GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV MQ, 2019; AD701QZ, VOLKSWAGEN, SAVERIO CROSS 1.6, 2019; AD744LW, VOLKSWAGEN, FOX 1.6 CONNECT MANUAL 101 CV, 2019, en el estado que se encuentra y exhibe los días 20, 21 y 22 de Julio de 15 a 18 hs., en calle Velez N°55, B° Alto Alberdi, Córdoba, provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha se realizará el 22 de Julio a las 17 hs. en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que

detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición

#### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 4
Cancelaciones de Documentos .....	Pag. 12
Citaciones .....	Pag. 12
Notificaciones .....	Pag. 35
Sentencias .....	Pag. 35
Usucapiones .....	Pag. 36

por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cia. Financiera S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañia Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.

Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de Junio de 2021.-

1 día - N° 320798 - \$ 3234,58 - 07/07/2021 - BOE

Martillero Marcelo Luis Feuillade M.P. 01-0446, comunica por 3 días que subastará de acuerdo con el artículo 39 Ley 12.962 y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo la modalidad de subasta Online, el día 07 de Julio del corriente año a las 12 hs a través del sitio web [www.subastascordoba.com.ar](http://www.subastascordoba.com.ar), por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. el siguiente vehículo: 1) Fiat, Sedan 5 puertas, Mobi 1.0 8V Easy, Año 2019, Base: \$ 300.925, Dominio: AD922JK. En pesos y al mejor postor. Con base. En caso de no presentarse postores por la base, seguidamente el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Los interesados en participar se deberán registrar en el portal mencionado, comportando dicha registración la aceptación de los términos y condiciones contenidas en el reglamento publicado en dicho portal. Oferta mínima \$5000. Se abre portal para posturas con 3 días de anticipación. En el día y hora indicados se da comienzo a transmisión en vivo por streaming y se concluye el acto de subasta una vez adjudicados los lotes. Precio 48 hs por depósito o transferencia bancaria, en cuenta que se designará a tales efectos, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Entrega del vehículo una vez cancelado el precio e inscripta en el Registro correspondiente la transf. de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. Subasta sujeta a aprob. de la entidad vendedora. Gastos inherentes a la subasta (incluyendo aporte al colegio de martilleros, Comisión 10%, verificación e informes), deudas de patentes (imp. Doc. y/o formulario 381 si correspondiere), imp., infrac., levantamiento de cautelares y otras medidas, imp. de sellos y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) puede estar sujeta a modificaciones, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante como tampoco al portal de subastas. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los RNPA y demás organismos. Demás condiciones en el portal [www.subastascordoba.com](http://www.subastascordoba.com).

ar. Exhibición: Respetando protocolo de higiene y seguridad, sujeto a las autorizaciones de las autoridades competentes, día 05/07 de 15 a 18 horas en calle Corro N° 247, B° Centro. Virtual e informes: permanente a través de página [www.subastascordoba.com.ar](http://www.subastascordoba.com.ar) al Mart. Marcelo Feuillade, M.P. 01-0446, Tel.: 351-6501383, e-mail [marcelo.feuillade@gmail.com](mailto:marcelo.feuillade@gmail.com).

1 día - N° 321000 - \$ 1419,33 - 07/07/2021 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos GOITS SA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 9860750, ha resuelto por Sentencia N° 95 del 09/06/2021: "I) Declarar el estado de quiebra de "GOITS S.A.", Cuit 33-71019191-9, con sede social inscripta en calle Calle Rodríguez Peña 461, barrio Centro, Córdoba, y domicilio en la jurisdicción de la provincia, inscripta en el Registro Público el 16/11/2007, Matrícula N° 7361-A... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 13/08/2021. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono; fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 24/ 09/2021 y el Informe General el 12/11/2021; la Sentencia de Verificación será dictada el 15/10/2021. Se hace saber los datos de la Sindicatura, Cra. María Elena Gobbi, Mat. 10-02850-0, con domicilio en calle Bolívar N° 524, de la ciudad de Córdoba, domicilio electrónico: [elenagobbi@yahoo.com](mailto:elenagobbi@yahoo.com). ar, whatsapp: 351-6821961; horario de atención al público: lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Of. 25/06/2021. Fdo. Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 320554 - \$ 7544,25 - 08/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 6 de Córdoba, hace saber que en los autos "FIDEICOMISO LIMA 1241 – LIQUIDACIÓN JUDICIAL" (EXPTE. N°9816806), por Sentencia N° 93 del 16/06/21, se resolvió: 1) Ordenar la liquidación del "FIDEI-

COMISO LIMA 1241" (CUIT 30-71512038-7), con domicilio en calle Tucumán N°149 1° piso, Of. 6 y domicilio fiscal en Francisco de Olea N°5351, B° Granja de Funes, ambos de esta ciudad (art. 1687 y cc. del CCCN y normas de la Ley N°24.522). 2) Fijar como fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (16/06/21) presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 23.08.2021. 3) Informe Individual: 07.10.2021. 4) Sentencia de verificación: 08.11.2021. 5) Informe General: 09.12.2021. 6) Liquidadora designada: Cra. Vanesa Huber (MP 10.12123.0); domicilio en Bv. Mitre n°517 (Edificio Coral State), piso 11, Dpto. B, Cba. Tel. 0351-155197077 y 0351-4810426; correo electrónico: [vanesahuber@hotmail.com](mailto:vanesahuber@hotmail.com). Of.: 28/06/21.-

5 días - N° 320828 - \$ 4786 - 07/07/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO - SENTENCIA N° 40 del 25/06/2021 autos caratulados I.BE.PI. S.A. – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8739883 RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta por no obtención de las conformidades requeridas de "I.BE.PI. S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio, en el en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N°13829-A1, de fecha 10 de agosto de 2016, CUIT 30-71431178-2. III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Pablo Andrés Corso, con domicilio a los efectos procesales en Belgrano 225 de esta ciudad de Río Tercero. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al Presidente del Directorio de la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XX) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la no obtención de las conformidades necesarias, corresponde fijar un nuevo periodo informativo (art. 88 últ. párrafo de la L.C.Q.), debiendo los acreedores de causa o título posterior a la solicitud de conversión en quiebra del concurso preventivo de la deudora -acaecida el 22/06/2021 presentarse ante el síndico y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día diecinueve de agosto de dos mil veintiuno (19/08/2021) en el domicilio sito en Belgrano 225 de esta ciudad de Río Tercero. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe Individual hasta el día uno de octubre de dos mil veintiuno (01/10/2021) y para presentar el

Informe General actualizado del deudor hasta el día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno (17/11/2021). XXIII) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno (19/10/2021). Fdo. Pablo Gustavo Martina – Juez – Juan Carlos Vilches – Secretario

5 días - N° 320845 - \$ 8691,75 - 07/07/2021 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. Civ.Com.Conc.Fam. Sec N° 1 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "FERREYRA, FEDERICO EXEQUIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9606873", por S.N° 27 de fecha 26/04/2021 se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. FEDERICO EXEQUIEL FERREYRA, DNI 37.523.666, CUIT/CUIL 20-37.523.666 -5, con domicilio real en calle Serrezuela n° 326, Barrio La Feria, Deán Funes () Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr José S. Torres, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 451, Deán Funes, (Tel: 4238620), (Cel: 351-3205636), (Mail: josese-gundotorres@hotmail.com), atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.; el día (26/07/2021). Fdo: Mercado Emma Del Valle, Juez.

5 días - N° 321182 - \$ 1560,80 - 13/07/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "SENTENCIA NUMERO: TREINTAY SEIS -San Francisco, siete de junio de dos mil veintiuno.-Y VISTOS: Estos autos caratulados "GARAY, LUIS ANGEL - QUIEBRA PEDIDA -EXPTE. N° 9694271 ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) Declarar la quiebra del Sr. LUIS ANGEL GARAY, DNI 20.076.464, quien se domicilia en calle Belgrano 281, de la ciudad de Sacanta, departamento San Justo, provincia de Córdoba.VII) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos.VIII) Prohibir que se efectúen pagos al fallido bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces.IX) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. XII) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles del fallido, a cuyo fin oficiase, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522.XIII) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio del fallido, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder

a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. XVI) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 3/9/2021. XX) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522"...Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez.- NOTA: Se hace saber que fue sorteado síndico el Cr. Gustavo Héctor Scocco, con domicilio en calle Iturraspe N° 2280 de la ciudad de San Francisco (Cba.); quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2021.- OF: 30/06/2021.-

5 días - N° 321285 - \$ 9422,75 - 26/07/2021 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "PAZ, ALEJANDRO ARIEL – QUIEBRA INDIRECTA, Expte. 8921990" mediante Sentencia N° 178 del 02/07/2021, se declaró en estado de quiebra al Sr. Paz Alejandro Ariel DNI 28.271.724, CUIL 20-28271724-8, estado civil soltero, con domicilio real en calle María Andonaegui N° 5850, B° Coronel Olmedo, de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que el Síndico del concurso preventivo Cr. Fernando José González, Matrícula 10.15826.5, con domicilio procesal en Av. Vélez Sarsfield 468 5B de esta Ciudad de Córdoba, ejercerá las funciones en la quiebra. Córdoba, 05/07/2021.

5 días - N° 321883 - \$ 5070,75 - 14/07/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 6 de Córdoba, hace saber que en los autos "FIDEICOMISO LIMA 1241 – LIQUIDACIÓN JUDICIAL" (EXPTE. N°9816806), por Sentencia N° 93 del 16/06/21, se resolvió: 1) Ordenar la liquidación del "FIDEICOMISO LIMA 1241" (CUIT 30-71512038-7), con domicilio en calle Tucumán N°149 1° piso, Of. 6 y domicilio fiscal en Francisco de Olea N°5351, B° Granja de Funes, ambos de esta ciudad (art. 1687 y cc. del CCCN y normas de la

Ley N°24.522). 2) Fijar como fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (16/06/21) presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 23.08.2021. 3) Informe Individual: 07.10.2021. 4) Sentencia de verificación: 08.11.2021. 5) Informe General: 09.12.2021. 6) Liquidadora designada: Cra. Vanesa Huber (MP 10.12123.0); domicilio en Bv. Mitre n°517 (Edificio Coral State), piso 11, Dpto. B, Cba. Tel. 0351-155197077 y 0351-4810426; correo electrónico: vanesahuber@hotmail.com. Of.: 28/06/21.- Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Hugo Horacio, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.28.

5 días - N° 321229 - \$ 5317,25 - 08/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 9954310 "FERREYRA, José Alberto - CONCURSO PREVENTIVO", que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de RIO TERCERO, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 52. RIO TERCERO, 01/06/2021. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1 1- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José Alberto FERREYRA, D.N.I. N° 20.373.133, mayor de edad, argentino, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Mariela Elizabeth Busso, hijo de Rodolfo Alberto FERREYRA (v) y María Antonia PINILLA (v), con domicilio real en calle Entre Ríos N° 50 de la ciudad de Almaguero, Departamento Tercero Arriba..... 10- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, el día 31 de agosto de 2021. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina S., Juez; LOPEZ María A., Secretaria.

5 días - N° 319493 - \$ 2032,50 - 07/07/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GUEVARA, RICARDO ARIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10017193", por Sentencia N° 78 de fecha 10/06/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo Ariel Guevara, DNI 29.256.353, CUIL 20-29256353-2, con domicilio real en calle Gaucho Rivero N° 274, barrio Malvinas Argentinas 2° CC , Córdoba. () Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cra Valeria Elisa Mainero, con domicilio en calle Ayacucho 449 Primer Piso Of A, Córdoba, (Tel: 4238620), (Cel: 0353-154247723, 0351-156506706), (Mail:

valemainer@yahoo.com.ar), atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.; el día cinco de agosto del dos mil veintiuno (05/08/2021). Fdo: Di Tullio José Antonio, Juez.

5 días - N° 321183 - \$ 1786,05 - 13/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Segunda Nominación de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, Dra. Valeria Guiguet, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos "MUSSO, JAVIER ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 9937847)", hace saber que mediante Sentencia N° 16, de fecha 08/06/2021 resolvió: I) Declarar abierto el CONCURSO PREVENTIVO del Señor JAVIER ALBERTO MUSSO D.N.I. 24.173.124, (CUIT 20-24173124-4); II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten en formato papel sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 31 de agosto del cte. año (conf. art. 14, inc. 3) y 32 de la LCQ); III) Se hace saber que ha sido designado Síndico la Contadora GRISELDA CINGOLANI, Mat. Prof. 10.05831-2 del CPCE Cba, quien fija domicilio en calle Pío Angulo 255 de la ciudad de Bell Ville, con horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, donde deberán presentarse los pedidos de verificación.-FDO: Dra.- Valeria Guiguet -Juez. Oficina 01 de Julio de 2021.-

5 días - N° 321618 - \$ 4560,75 - 13/07/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos MOLINA MAICO RAMON – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10027640 por Sentencia N° 90 del 04/06/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. MOLINA MAICO RAMON (DNI. N°36.220.273). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. ANA BEATRIZ CEBALLOS, Simón Bolívar N° 362, 3º, "B", Córdoba, lunes a viernes: 08 a 16 Hs (TEL: 351-4262609 y 3513003325) el día 18/08/2021.

5 días - N° 321742 - \$ 2270 - 13/07/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos RODRIGUEZ, MICAELA JESICA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10000388 por Sentencia N° 91 del 04/06/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. RODRIGUEZ MICAELA JESICA (DNI. N°38.281.745). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ, Coronel Olmedo N°

59, Córdoba, lunes a viernes: 09 a 16 Hs (TEL: 351-4226050 y 3513905372) el día 27/08/2021.

5 días - N° 321776 - \$ 2321 - 13/07/2021 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

DEAN FUNES, El Juzg. de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc.y Flia. Sec N°1 en los autos caratulados "MOYA, FERNANDO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9517946. Cuerpo 1 - citese y emplacese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Fernando Fabian Moya D.N.I.N° 34.809.198, para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicacion ,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. VIVAS, Marcela del Carmen - Pro Secretaria Letrada. MERCADO, Emma del Valle - Juez de 1º Instancia.

1 día - N° 320317 - \$ 192,91 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.C.F.C.N.A.P.J. V.F. y G y F. de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ADHEMAR EMILIO MANONELLES y ANA MARIA PEYRETTI, en los autos MANONELLES, ADHEMAR EMILIO – PEYRETTI, ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 10127259", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 del C.C.C.).- Corral de Bustos, 24/06/2021.- Fdo: DEL GREGO Fernando Sebastián.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.24.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.24.-

1 día - N° 320376 - \$ 270,82 - 07/07/2021 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Jueza de 1º Inst. y 4º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR VICENTE SOLTERMANN, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "SOLTERMANN, HECTOR VICENTE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10127727.- Fdo. PUEYRREDON Magdalena – Jueza – PEDERNEIRA Elio Leonel – Secretario. 24 de Junio de 2021.-

5 días - N° 320721 - \$ 802,90 - 08/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. RODRIGUEZ Viviana,

a cargo de la 2a Nom.-Sec.3 - Carlos Paz (Ex Sec 1), en los autos caratulados "GONCALVEZ DE MOURA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 9649468)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, GONCALVEZ DE MOURA, JOSE LUIS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Villa Carlos Paz, 29 de Abril de 2021.- . Dra. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-BOSCOTTO Mario Gregorio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- 5 días

5 días - N° 320589 - \$ 1367,35 - 08/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 40va. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a la sucesión de CASTRO. JUAN JULIAN o JUAN M.I. N° 2.736.944 y de HEREDIA, MARIA MATILDE o MATILDE L.C. N° 7.331.082 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "CASTRO, Juan Julián o Juan – HEREDIA María Matilde –DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 9331947 . Cba. 18/03/2021. Fdo. MAYDA, Alberto Julio -Juez de Primera Instancia-. Dra. GARRIDO, Carina Alberta –Prosecretario-.

1 día - N° 320650 - \$ 253,33 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 3ra Nom. en lo Civ., Com., Conc.Y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 5. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. GARRO CARLOS ESTEBAN DNI 6.564.868 en autos caratulados "EXPEDIENTE: 9982012 - GARRO, CARLOS ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a tomar participación y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24/06/2021, Juez: MARTINA Pablo Gustavo - Secretaria: VILCHES Juan Carlos.-

1 día - N° 320716 - \$ 198,74 - 07/07/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, a cargo del Dr. Vilches, Juan Carlos, Secretario comunica que en este Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: "DE LA ORDEN MAXIMO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 9635492" donde se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. DE LA ORDEN, MÁXIMO ABEL

DNI 12.598.905, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (proveído de fecha 14/05/2021).-  
1 día - N° 320790 - \$ 485,45 - 07/07/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco -Secretaría No.5- en los autos caratulados: "LUENGO, UBALDO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° Expte.: 10172353" cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, junio de 2021.-  
1 día - N° 320807 - \$ 183,90 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEIVA, HILARIO en autos caratulados LEIVA, HILARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9842636 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 09/04/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: SARTORI Jose Antonio – Sec: BELVEDE-RE Elizabeth  
5 días - N° 320907 - \$ 853,25 - 12/07/2021 - BOE

CORDOBA.-El Señor/a Juez/a de 1A INST CIV COM 49A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDRES ROBERTO PEREYRA, DNI N° F 7.970.483 en los autos caratulados PEREYRA, ANDRES ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. NRO. 9688444)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: MARIA NATALIA.- CORDOBA, 09 de Junio de 2021.-  
1 día - N° 320982 - \$ 163,23 - 07/07/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Tomás P. Chialvo, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti de Parussa, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MATTEOS, D.N.I. N° 10.417.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "MATTEOS,

CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10161828) lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 07 de julio de 2021.-  
1 día - N° 320991 - \$ 209,87 - 07/07/2021 - BOE

Río Cuarto. La jueza de 1ra. Inst. 6ta. Nom. Sec. 11 Civ. Com y Flia. En autos BARRERA, ROQUE PROSPERO y PIZZI, TERESA GLADYS -- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Sac. 1301170, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROQUE PROSPERO BARRERA L.E. 06.622.748 y TERESA GLADYS PIZZI D.N.I. 04.520.043 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a estar a derecho.  
5 días - N° 321117 - \$ 2095,75 - 08/07/2021 - BOE

Laboulaye 18/06/2021. Juz. Civ. Com. citese y emplacese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Cifola Anibal Daniel, para que en el término de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos CIFOLA ANIBAL DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 10115662. firma: Ignacio Sabaini Zapata - Juez  
1 día - N° 321128 - \$ 116,59 - 07/07/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo CCCFCNyJPYF de la ciudad de Morteros, Sec. Uno, en autos "POSSETTO, Walter José-Declaratoria de Herederos (Expte. 9682524)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Walter José Possetto, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (art. 2340, CCCN). Morteros, 24/6/2021. Dra. Alejandrina L. Delfino: Juez Dra. Gabriela A. Otero: Secretaria.  
1 día - N° 321152 - \$ 179,13 - 07/07/2021 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civ. Com. de 1º Inst. y 7º Nom., Sec. N°13, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. BONINO Sergio Raúl, D.N.I. 17.115.563, en los autos "BONINO SERGIO RAÚL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10005367"; para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340

del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN... Fdo. Buitrago Santiago / Juez. Galizia Verónica / Prosecretaria. Río Cuarto, 22/06/2021.  
1 día - N° 321158 - \$ 328,06 - 07/07/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria Única, de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de HECTOR RENE ALVAREZ, para que en término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos "ALVAREZ, HECTOR RENE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10135701). Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés – JUEZ.-  
1 día - N° 321200 - \$ 239,02 - 07/07/2021 - BOE

El/la Sr./a. Juez/a. de 1ª Ins.Civ.Com.Flia.1A-S1 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: TUMAS, FELIX REMIGIO - TUMAS, REMIGIO, a que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Tumas Felix Remigio- Tumas Remigio-Declaratoria de Herederos" Expte.10138566 . Fdo. GOMEZ Nora Lis - PROSECRETARIO/A LETRADO.  
1 día - N° 321202 - \$ 153,69 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Com. de Río III, Sec. N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en autos: FARRELL NEVIS INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- exte.8072932 cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NEVIS INES FARRELL DNI N° 4.650.845, para que dentro del término de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Martina Pablo Gustavo – juez - Oficina  
1 día - N° 321239 - \$ 162,70 - 07/07/2021 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2º NOM. - JESUS - EXPEDIENTE: 9954865 - GUEVARA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DNI 8.295.061 - "JESÚS MARÍA, 28/06/2021. (...) Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplacese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. GUEVARA, MIGUEL ANGEL para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal." Fdo.: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. SCARAFIA, Maria Andrea - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 321248 - \$ 366,22 - 07/07/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom Civ y Com en autos "DELGADO, MARÍA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 9120871" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA ANTONIA DELGADO DNI 5.308.873, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba 15/12/2020.- Arévalo, Jorge, Juez; Pasini mariano Prosecretario.

1 día - N° 321290 - \$ 200,86 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Jesús María cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de JULIAN REYNA, LE 2778390; PEDRO JOSE BOSCATTO, LE 6370477; MARIA ANA CAMINOS, LC 3970524 y OLGA REYNA, DNI 2476548, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Autos "REYNA, JULIAN - BOSCATTO, PEDRO JOSE - CAMINOS, MARIA ANA - REYNA, OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 9798238". J. María, 21/05/2021. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano E., Juez; SCARAFIA Maria Andrea, Sec.-

1 día - N° 321300 - \$ 205,10 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Orlando SORIA DNI 7.986.138, en los autos caratulados: "SORIA MARIO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT 10018730, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico, podrán optar por efectuar su presentación por vía

remota, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CC y C) Fdo: BRUERA Eduardo Benito-JUEZ

1 día - N° 321331 - \$ 251,74 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.C. FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAYORGA, MERCEDES RENE y a sus bienes, en autos caratulados "MAYORGA, MERCEDES RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10124602 por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- FDO: Amigo Aliaga Edgar (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) -Calvo Agustín (Pro - Secretario letrado).

1 día - N° 321334 - \$ 192,38 - 07/07/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. CyC 6º Nom de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: "EXPEDIENTE: 9631274 - PAPA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sra. PAPA, MARIA CRISTINA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12.04.2021. ProSecretario: MAGRIN Fernanda Monica ; Juez: CORDEIRO Clara Maria

1 día - N° 321335 - \$ 169,06 - 07/07/2021 - BOE

LAS VARILLAS. El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Las Varillas, Cba., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MAURO SEBASTIAN MARCHETTI, en los autos caratulados "MARCHETTI, MAURO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10124666" para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Las Varillas, 15 de junio de 2021.- MUSSO, Carolina – Juez de 1RA. Instancia.-

1 día - N° 321336 - \$ 187,08 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "CENTENO, RAMON ALBERTO- RIVERO, ANGELA- Declaratoria de Herederos- SAC 9421030", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes RAMON ALBERTO CENTENO y ANGELA RIVERO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días co-

rridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez.- Dr. Fernando Del Grego-Secretario. Oficina 24/06/2021.

1 día - N° 321340 - \$ 264,46 - 07/07/2021 - BOE

Sr. Juez en lo C. y C. 1º Inst. 4º Nom. Sec 8 cita y emplaza a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión de Sr. OSVALDO HUGO YEDRO DNI 11.689.779 en "Yedro, Osvaldo Hugo-Declaratoria de Herederos-Expte 10072735" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 24 de Junio de 2021. Fdo. Dra Magdalena Puyredon (jueza); Dr Elio Leonel Pedernera (secretario).-

1 día - N° 321341 - \$ 128,78 - 07/07/2021 - BOE

Sr. Juez en lo C. y C. 1º Inst. 2º Nom. Sec 4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión de Sra. SILVIA MARCELA ROBERTI DNI 16.404.033 en "Roberti, Silvia Marcela-Declaratoria de Herederos-E.E. 10159062" para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 28 de Junio de 2021. Fdo. Dra Maria Laura Luque Videla (jueza); Dra Marina Beatriz Torasso (secretaria).-

1 día - N° 321342 - \$ 136,73 - 07/07/2021 - BOE

JESÚS MARÍA El Sr juez de 1ª instancia del juzgado civil, comercial, conciliación y familia de 1 nominación de la ciudad de Jesús María Provincia de Córdoba en autos "FORNASAR NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 9620830", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo SARTORI Jose Antonio, Juez de 1ª Instancia. RIVERO María Eugenia Prosecretaria

1 día - N° 321344 - \$ 224,18 - 07/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, 29/06/2021 el Dr. Claudio GOMEZ JUEZ de 1era Inst. de C de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MIGUEL ANGEL FARIAS y MARIA CRISTINA FARIAS por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de Treinta días corridos contados a partir de la última publicación com-

parezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley ( Art. 2340 del Cod. Civ. y Com.) en los autos caratulados "Expte 10058500 – FARIAS MIGUEL ANGEL – FARIAS MARIA CRISTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS." Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ : JUEZ - Dr. Fernando DEL GREGO Secretario.

1 día - N° 321234 - \$ 293,61 - 07/07/2021 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG.1A I.C.C.FLIA 2A.NOM. VILLA MARIA, SEC. 4 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante EVA MERCOL para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "MERCOL EVA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 9502945.-Villa María, 23-06-2021-Fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-BRANCA JULIETA-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 321347 - \$ 115 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OBERST IRMA ANA DNI 4.381.538, en los autos caratulados: "OBERST, IRMA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9982577), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. Córdoba, 25/06/2021. Juez: BRUERA Eduardo Benito – Sec. ORIGLIA Paola Natalia

1 día - N° 321356 - \$ 224,71 - 07/07/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1era. Inst. C.C.C. y F. de la 1era. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "GALVAN, GENARO ELIAS" por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado digitalmente por: Dra. SAAVEDRA, Virginia Del Valle Prosecretaria Letrada - Dr. TONELLI, José María (Juez de 1ra. Instancia) – Autos caratulados "GALVAN, Genaro Elias – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°9983378)

1 día - N° 321358 - \$ 222,06 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez C.y C. de 1ra. Inst. y 45 Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "OSSES JUAN GREGORIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. electrónico 10112999, cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Gregorio Manuel Osses, DNI 6.371.734, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba, 9 de junio de 2021. Juez: Héctor Daniel SUAREZ; Prosecretaria Letrada: María Jimena CABRERA.

1 día - N° 321359 - \$ 428,76 - 07/07/2021 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. y Conc. de 2º Nom en autos " AHUMADA, JOSE IVAN - MIGUEL, IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°10070838" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante IRMA MIGUEL para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial.- FDO: ALTAMIRANO, María Carolina- SECRETARIA. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ.- Oficina: 28 de junio de 2021.-

1 día - N° 321360 - \$ 202,98 - 07/07/2021 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom C.C.C. y F de Marcos Juárez, en autos "ASINARI, AMALIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte n° 9959128, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ASINARI AMALIO RAMON, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Marcos Juárez, 10 /06/2021. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.10/ TONELLI Jose Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.11.

1 día - N° 321365 - \$ 169,06 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 38º Nom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Gerardo Adolfo Suarez DNI 7.202.156 y Juana Maldonado DNI 6.348.258 en los autos "SUAREZ, GERARDO ADOLFO - MALDONADO, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

EXPTE 9842168", para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba 15/06/2021. Fdo. Digitalmente. WALTHER Nadia JUEZA. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi. SECRETARIA -

1 día - N° 321371 - \$ 394,31 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "DEGIORGIO, PATRICIA MÓNICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10031118", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DEGIORGIO, PATRICIA MONICA D.N.I. n° 12.994.183, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Asimismo se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Fdo.: Mira, Juez; Lopez Peña, Secretaria. Cba. 18/05/2021

5 días - N° 321373 - \$ 2122,60 - 14/07/2021 - BOE

El juzgado en 1º instancia en lo Civil y Comercial 22º Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "PIETRANTONIO, CESAR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9974657", se ha dispuesto lo siguiente: Córdoba 25 de Junio del 2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Asimismo, hágase saber en tal publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en

la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020. Fdo AGUILAR Cecilia Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO; ASRIN Patricia Verónica - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 321378 - \$ 852,65 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª. Nom. C.C.C. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELISA BRITO en autos: BRITO, ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 9962608 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial.- FDO: DR. CARLOS FERNANDO MACHADO: JUEZ.- DRA. CAROLA FRACCHIA: PROSECRETARIA.- COSQUIN 5-5-2021.

1 día - N° 321379 - \$ 161,11 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª. Nom. C.C.C. y Flia de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ, MARIA EVA y VELEZ, NICOLAS GUILLERMO, en autos MARTINEZ, MARIA EVA - VELEZ, NICOLAS GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 9642533 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial.- FDO: DR. CARLOS FERNANDO MACHADO: JUEZ.- DRA. MARCELA CURIQUEO: SECRETARIA.- COSQUIN 20-4-2021.

1 día - N° 321380 - \$ 197,15 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17º Nom. C. y C. de Cba., en autos: "TEJERINA MAGNUS ROLANDO NORBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 10031121, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Tejerina Magnus Rolando Norberto (D.N.I.: 7.931.575), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 22/06/2021. Juez: Beltramone Verónica Carla.-

1 día - N° 321391 - \$ 149,45 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMARO, ROBERTO en autos caratulados AMARO, ROBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10080328 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acre-

diten. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Notifíquese. Cba. 08/06/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec: Prato, Natalia Hebe.

1 día - N° 321383 - \$ 357,21 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEJAS, JOSÉ ANTONIO en autos caratulados CEJAS, JOSÉ ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9995675 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 18/06/2021. Sec.: VILLADA Alejandro José – Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian.

1 día - N° 321384 - \$ 146,27 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANZA OSCAR HUGO en autos caratulados FRANZA OSCAR HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10156705 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/06/2021. Fdo.: VALENTINO, Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO - BUSTOS, Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CONFORME A LAS PAUTAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO PRESENCIAL DE JUSTICIA EN LA SEDE, PUEDEN EFECTUAR SU PRESENTACION VIA REMOTA DE CONFORMIDAD AL ANEXO 2 DEL ACUERDO REGLAMENTARIO N°1629 - SERIE A DE FECHA 06/06/20.

1 día - N° 321386 - \$ 284,07 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO JUAN CARLOS D.N.I 10.772.664 en autos caratulados MALDONADO, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10017619 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Hágase saber al publicarse edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún

derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 11/06/2021.. Juez: PERONA Claudio – Sec: BONALDI Hugo Luis Valentín.

1 día - N° 321387 - \$ 373,64 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PRETTO, ELVA ROSA en autos caratulados PRETTO, ELVA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9791946 para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba 22/06/2021. Texto firmado digitalmente por: Sec.: MANCINI Maria Del Pilar – Juez: LINCON Yessica Nadina.

1 día - N° 321389 - \$ 161,11 - 07/07/2021 - BOE

El Juez Dr. Arnaldo Enrique Romero de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Familia de 2A -S.4 de la Ciudad de Villa María, en autos caratulados: "PEREIRA SAA O PEREIRA, DANIEL ERNESTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Exppte.: 10020613", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Daniel Ernesto PEREIRA SAA o PEREIRA, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Villa María, 02/06/2021. -Sec: Dra. Medina, María Lujan.

1 día - N° 321390 - \$ 236,37 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 11º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALVAREZ, MIGUEL GUILLERMO - MARCHAN, ANTONIA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 9908267", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL GUILLERMO ALVAREZ y ANTONIA MARÍA MARCHAN, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BRUERA, Eduardo Benito, Juez; Dra. ORIGLIA, Paola Natalia, Secretaria.

1 día - N° 321394 - \$ 196,62 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 10 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados RIVERA DOMINGUEZ, JUAN PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9660867, cita



y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante el Sr. Juan Pablo Rivera Dominguez, DNI 23.654.598, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).28/06/2021, Fdo. Castagno Silvana Alejandra - Juez - Garcia Marina Cecilia - Prosecretaria -

1 día - N° 321396 - \$ 229,48 - 07/07/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 31º Nom Civil, Com Y Lab de Cba , en autos caratulados VERDUN SANDOVAL HORTENSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 9660976" se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Verdun Sandoval Hortensia DNI 94.133.465 para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). FDO: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ). CBA 11/05/2021

1 día - N° 321398 - \$ 216,76 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civ. Com. de 3ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Margarita Fanny TOSI D.N.I. N° 2.632.486 y de Rubens David FERNIOT D.N.I. N° 12.554.876, en los autos caratulados "TOSI Margarita Fanny – Declaratoria Herederos" (Expte. 10184532), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 01/07/2021.- Fdo. Dra. Gisela Anahi Bergia - Secretaria.

1 día - N° 321413 - \$ 246,97 - 07/07/2021 - BOE

Río III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA ROSA DANIELE D.N.I. 2.480.965 en autos "10129844 - DANIELE, ANGELA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río III, 29/06/2021. FDO: Martina Pablo Gustavo. Juez . Gonzalez María Eugenia. Prosecretaria.-

1 día - N° 321415 - \$ 158,99 - 07/07/2021 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de JUZG. 1A INST. CIV.COM.CONC.FAM. 1A.NOM.- SEC 2 de Alta

Gracia, en autos caratulados "RODRIGUEZ, CLELIA LIDIA - DIAMANTE, FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10035566, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes CLELIA LIDIA, RODRIGUEZ DNI N° 2.450.923 y FERNANDO, DIAMANTE, DNI N° 6.398.531 para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Vigilanti, Graciela María - Jueza de Primera Instancia; Ferrucci, Mariela Lourdes – Secretaria Juzgado de 1º Instancia. Alta Gracia, Córdoba, 01/07/2021.

1 día - N° 321418 - \$ 467 - 07/07/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo CCC Flia. Inst. Men. y Faltas de Arroyito, Dr. GONZALO MARTINEZ DEMO, en autos "LAMBIR, INES – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 10130236", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión y a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Lambir Inés, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en estos autos, bajo apercibimiento de Ley. Arroyito, 29/06/2021.- MARTINEZ DEMO, GONZALO (JUEZ/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) – ABRIOLA, MARTA INES (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 321433 - \$ 218,35 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LASSO BLANCA CELIA , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: " EXPEDIENTE: 10088701-LASSO BLANCA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley.- Villa María, 18 de Junio de 2021 .- Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ 1ª INSTANCIA-MEDINA , Maria Lujan SECRETARIA 1ª INSTANCIA.

1 día - N° 321436 - \$ 167,47 - 07/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.2A Sec. N° 4 - BELL VILLE – Dra. Valeria Cecilia GUIGUET-, en Autos "SANTARELLI NORMA MERCEDES -DECLARATORIA DE HEREDEROS" -(EXPTE 10124600) Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos de Norma Mercedes Santarelli. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a

estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. -Fdo. Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Jueza de 1ra. Instancia, Noelia Liliana BOGGIO -Secretario Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 321447 - \$ 319,58 - 07/07/2021 - BOE

BELL VILLE. La Señora Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMÓN ALFREDO IBÁÑEZ en autos caratulados "IBÁÑEZ, Ramón Alfredo s/ Declaratoria de Herederos" Expediente N° 9836718, para que en el término de treinta días corridos (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville. 31 de mayo de 2021. Fdo. Dra. GIGUET, Valeria, Jueza; Dra. María Belén Marcos, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 321439 - \$ 229,48 - 07/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.2A Sec. N° 3 - BELL VILLE – Dra. Valeria Cecilia GUIGUET-, en Autos " FELICELLI SILVIO ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS -(EXPTE 10141384) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). -Fdo. Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Jueza de 1ra. Instancia, Ana Laura NIEVA -Secretario Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 321441 - \$ 274,53 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins.C.C.Conc.Flía.Ctrol.Niñez y Juv, Pen.Juvenil y Faltas-,Sec. CCC y Flía. de Arroyito, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Oscar Montenegro D.N.I. 6.031.768. en autos caratulados: "Montenegro, Oscar- Declaratoria de Herederos" Expte:9927342, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Arroyito:1/7/2021. Fdo: Martínez Demo, Gonzalo. Juez de 1ra. Inst. Abriola, Marta Inés. Sec.1ra. Inst.

1 día - N° 321443 - \$ 397,70 - 07/07/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 11º Nom. En lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "CAS-

TAGNO, LILIANA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9732402." Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados si correspondiere (art. 658 del C.P.C.). Notifíquese. CÓRDOBA, 25/06/2021. - Fdo.: FDO.: DR. BRUERA Eduardo Benito (JUEZ) – DRA. ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIA).-

1 día - N° 321451 - \$ 340,25 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: NEMECIA ZULEMA LUDUEÑA, DNI. 7.668.731 en los autos caratulados "LUDUEÑA, NEMECIA ZULEMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9523356" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil Y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. GONZÁLEZ, Héctor Celestino – JUEZ y Dr. NAVELLO, Víctor Adrián – Secretario.- Oliva, 28 de Junio de 2021.-

1 día - N° 321471 - \$ 269,23 - 07/07/2021 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Olga Yolanda GAMBÁ, en los autos caratulados: GAMBÁ, OLGA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10072557), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 25/06/2021. Rubén Alberto Muñoz – Juez – Carlos Enrique Nolter- Pro Secretario Letrado.-

1 día - N° 321481 - \$ 158,99 - 07/07/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Sexta Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Magallanes Enrique Raúl (D.N.I. 6.562.561) en autos caratulados: "MAGALLANES ENRIQUE RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9790951) para que en el término de treinta (30)

días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 15/03/2021. Fdo. Martínez Mariana, Jueza; Aramburu María Gabriela, Secretaria.

1 día - N° 321484 - \$ 190,26 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.1A-Sec.2 de la ciudad de Bell Ville, en autos "OLIVA, ELVIO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9621665) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causantes "BOTTALLO, NORMA NELDA" para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique- Marcos Juárez. Oficina, 01 de Julio de 2021

1 día - N° 321487 - \$ 179,13 - 07/07/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE - La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civ., Com., Con. y Fam. de la ciudad de Cruz del Eje, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TAPIA DOMICIANO JAVIER, D.N.I. N° 10.947.912, en autos caratulados: "Tapia Domiciano Javier – Declaratoria de Herederos - Expte. N° 9861882/2021," y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la presente publicación, a comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez: Zeller, Ana Rosa. Secretaría: Martínez Manrique, María del Mar

1 día - N° 321500 - \$ 202,45 - 07/07/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE: Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dra. ZELLER ANA ROSA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RASPA LUIS RODRIGO, para que en el plazo de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9864199- RASPA, LUIS RODRIGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cruz del Eje, 07 de Mayo de 2021.- FDO: ZELLER ANA ROSA, JUEZA; MELONI, MARIANA, PRO-SECRETARIA.-

1 día - N° 321667 - \$ 429,90 - 07/07/2021 - BOE

JESUS MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. de Jesús María, en los autos caratulados "ITURRA MELITON ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N°10130572, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados al fallecimiento del causante Sr. Melitón Roque Iturra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 321730 - \$ 450,20 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 42º Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CONI, INES OFELIA - RÜBENACKER, FEDERICO ROLANDO - Declaratoria de Herederos - EXPTE 9667574" Ha dictado la siguiente resolución: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CONI, INES OFELIA y de RÜBENACKER, FEDERICO ROLANDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto firmado digitalmente por: PUCHETA Gabriela María - Secretaria 1ra Instancia - SUELDO Juan Manuel - Juez 1ra. Instancia

1 día - N° 321775 - \$ 722,60 - 07/07/2021 - BOE

JUZG. 1º INS EN LO CIV. CONC Y FLIA DE 2º NOM DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES, SEC. 3º -"CLAVERO, LUIS MARIA - CLAVERO, SILVIA ISABEL - MOLINA, MIRTHA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.9125781),11/06/2021 CÍTESE Y EMPLÁCESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES QUEDADOS AL FALLECIMIENTO DE LOS CAUSANTES CLAVERO, LUIS MARIA - CLAVERO, SILVIA ISABEL - MOLINA, MIRTHA BEATRIZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (ART. 2340 CCCN) COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, A CUYO FIN PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN DÍA EN EL DIARIO BOLETÍN OFICIAL.- FDO: DURAN LOBATO, MARCELO- JUEZ DE 1RA.INS.- ALTAMIRANO, MARIA CAROLINA -SECR. DE JUZG. 1RA INST.

1 día - N° 321792 - \$ 544,10 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 48 Nom. en lo Civ. y Com., de la Ciudad de Córdoba, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.- en los autos caratulados "GOVEDIC, JASNA MARIA O MARIJA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10021170. Córdoba 02/07/2021 - FDO: VILLAGRA, Raquel (Juez/a 1ra Instancia), MATUS, María Josefina (Secretaria Juzg. 1ra instancia).-

1 día - N° 321803 - \$ 790,60 - 07/07/2021 - BOE

El Sr J.1ª Inst.C.C.FAM.1ª-SEC.2 Río Tercero, a cargo del Dra CUASOLO MARIA GABRIELA cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Don LUNA JOSE JUSTINO, DNI 16.655.947 para que en el termino de treinta días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "LUNA JOSE JUSTINO – Declaratoria de Herederos" (Expte N 10156625) – Letra "L" fecha de inicio 17 de Junio de 2021 bajo apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD- Juez. CUASOLO MARIA GABRIELA Secretaria. Río Tercero 25 de junio de 2021.

1 día - N° 321805 - \$ 488,85 - 07/07/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "PROVERA, Juan José - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10075944) iniciado el día 18/05/2021, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "JUAN JOSÉ PROVERA" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 02 de junio de 2021.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dr. Agustín CALVO (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 321809 - \$ 451,45 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ALFONZO CAÑIZAR, DNI N° 2.740.564 y ANGELA SOLER OLMEDO, DNI N° 7.980.014 en autos caratulados "EXPEDIENTE N° 9565360 - CAÑIZAR, ALFONZO - SOLER OLMEDO, ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley (art. 2340 CCC; art. 152 CPCC, Córdoba). Cba., 14/06/2021 – Juez: Dr. ALTAMIRANO, Eduardo Christian. Secretario.: Dr. VILLADA, Alejandro Jose.

1 día - N° 321830 - \$ 527,10 - 07/07/2021 - BOE

VILLA MARIA- La Sra. Jueza de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ., Com. y Flia. Sec. N° 5 de esta ciudad de Villa María, en autos "MONTERO, OSCAR RAFAEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10161826, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OSCAR RAFAEL MONTERO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6º C.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Firmado: GARAY MOYANO, Maria Alejandra (Jueza de 1ª Inst.) y TOLKACHIER, Laura Patricia (Secretaria Juzg. 1ª Inst.). Villa María, 02/07/2021.

1 día - N° 321847 - \$ 471 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 3, en autos "FONTANILLA, WALTER FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10020454), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FONTANILLA, WALTER FRANCISCO DNI N° 17.816.806 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) . Fdo. PAVON, MARIANA ANDREA – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; ASNAL Silvana Del Carmen - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 321858 - \$ 512,65 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. IDELIO PABLO ZURBRIGGEN, D.N.I. N° 7982741, en autos caratulados ZURBRIGGEN IDELIO PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 9820954, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 30/06/2021. Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Iván - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.06.30. VINTI Angela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: Fecha: 2021.07.01

1 día - N° 321873 - \$ 526,25 - 07/07/2021 - BOE

Villa Dolores, Córdoba. Juzgado de 1ª INST.C.C. FAM.2ª nominaicón-SEC.3 - VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civ., Com., y Fam., de Villa Do-

lores, ha ordenado citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. OVIEDO DANIEL OSVALDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "OVIEDO, DANIEL OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 9511404, Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel (PROSECRETARIO/A LETRADO) Fecha: 2021.06.23.-

1 día - N° 321882 - \$ 495,65 - 07/07/2021 - BOE

AUTOS: "LORENZATI, MARÍA ESTHER - DEC DE HERED" EXPTE. 10169593. "V MARIA, 01/07/2021. Cítese y emplácese a los hered y acreed de la causante María Esther LORENZATI para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994- , en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ. Pro Sec Letrado VALAZZA Renato Antonio. Juz 1º Inst. 1º Nom CC Sec 2

1 día - N° 321895 - \$ 510,95 - 07/07/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "ORTIZ, FELIX PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 9931754;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTIZ, FELIX PASCUAL DNI 6.482.053, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota (Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020). Córdoba 25 de Junio de 2021. Fdo digitalmente Dr. BELTRAMONE Veronica Carla (Jueza), Dra. CARUBINI Andrea Fabiana (Prosecretaria).

1 día - N° 321928 - \$ 619,75 - 07/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 15ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MÉNDEZ JORGE DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 10079782 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del SR. JORGE DANIEL MÉNDEZ, DNI 12.812.412 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten,

a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. — Inclúyase dicha aclaración en la publicación de edictos referida. Fdo.: GONZÁLEZ Laura Mariela – Jueza de 1ra. Instancia – BOLZETTA María Margarita – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.  
1 día - N° 321469 - \$ 427,70 - 07/07/2021 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

VILLA MARIA- JUZG. 1ª.I.C.C.FLIA 3ª NOM. SEC 5-en autos BUFFA DANTE HUGO-BUFFA CLAUDIA ISABEL-CANCELACION DE PLAZO FIJO-EXPT. 9655776, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 176-VILLA MARIA, 22-06-2021.-Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Disponer la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nominativo n° 01968624, emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. de La Playosa con fecha 30/09/2020, a nombre de Buffa Dante Hugo y/o Buffa Claudia Isabel por la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 03/100 (\$324.929,03) por causa de extravío. II.- Publicar edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar de procedimiento, por un día, debiendo efectivizarse el pago al solicitante, una vez vencido el término de treinta (30) días, contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución conforme los requisitos del art 1873 CCCN, siempre que en el intervalo no haya mediado oposición alguna por parte del tenedor en los términos del Art. 1875 del CCCN y 90 del Decreto Ley 5965/63.- .....- IV.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.22

1 día - N° 321346 - \$ 570,80 - 07/07/2021 - BOE

## CITACIONES

Se hace Saber a Ud en los autos caratulado:- MunTanti C/Mendez Pedro PMF Expte:1304747 OfEjecFisc JuzgCivComConc 1°Nom VCP Calle Jose Hernandez N11 se ha dictado la sgte resolución:"citar y emplazar al Sr.Pedro Mendez y/o sucesores (si los hubiera) ,a los fines que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos (art.165 CPCcyart.4 ley 9024) com-

parezca a estar a dcho;y cíteselo de remate para que en el término de 3 días más, vencidos los 1ros o ponga y pruebe expción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimto.Publíquese edictos en el boletín oficial (art.152 CPCC) DeudaN°5885 NomCat230448360619800500000Mza22Lote3 por el cobro de la suma de pesos TSP \$4566.84 mas los gastos intereses y costas del juicio.Fdo:OlceseAndres-Juez/Dra Pandolfini Maria Noelia - Prosecret.

5 días - N° 318122 - \$ 1568,75 - 08/07/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2-CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ VIDELA, ROCIO JACQUELINE - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (expte. 8987697) CORDOBA, 13/02/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. Téngase presente la autorización efectuada. Notifíquese con copia de demanda y documental.Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio (Juez); BIJELICH María Alejandra (Prosecretaria) Córdoba, 11.06.2021. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. Fdo: PAGLIARICCI Julian Alejandro (Prosecretario).

5 días - N° 319509 - \$ 4523,50 - 12/07/2021 - BOE

CETROGAR S.A. C/ TOLOZA, PEDRO ROBERTO EXPTE 881201SEC.GESTION COMUN

JUZG DE COBROS PARTICULARES -JUZG. 1CORDOBA,17/2/2020.Por aclarado el monto de la demanda. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y la documental adjunta. A la medida cautelar, Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial.fdo:FONTAINE Julio Leopoldo(juez)VOCOS Maria Eugenia(prosecretario)CORDOBA,13/04/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicacion de edictos a los fines de la notificacion del proveido inicial al accionado ampliandose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FONTAINE Julio Leopoldo(juez)ROSA Maria Laura(prosecretario)

5 días - N° 319916 - \$ 4118,05 - 12/07/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1. CORDOBA. CETROGAR S.A. C/ CORNEJO, FLORENCIA ALEJANDRA - EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE. 8666540)CORDOBA, 25/10/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procedase habilitar cuenta bancaria para uso judicial, visible en el SAC. Fdo:FONTAINE Julio Leopoldo (Juez)AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra (Secretara)CORDOBA, 10/06/2021. Bajo la responsabilidad de lo manifestado, y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada CORNEJO, FLORENCIA ALEJANDRA a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Fdo:FONTAINE Julio Leopoldo (Juez)VOCOS Maria Eugenia (Prosecretaria).

5 días - N° 320004 - \$ 4791,15 - 12/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nom C.C.C. y F. de Río Tercero, Secretaría N° 2 a cargo de Dra. Maria Gabriela Cuasolo en autos "Expte 2183286 – Fanoni Christian y Otros – Usucapión", cita a los Sucesores de Julio Alberto López y Jorge Dagoberto López y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana X (diez) de Villa Bello Horizonte, Zona Residencial, inscripto en el Registro General del a Provincia bajo Matrícula N° 1.080.423 y empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 120610117886. Los interesados deberán comparecer y deducir oposición en el plazo de seis días desde la última publicación de autos. Fdo. Dras. Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) y Maria Gabriela Cuasolo (Secretaria)

10 días - N° 320159 - \$ 3476,70 - 28/07/2021 - BOE

CORDOBA – El Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 48ª Nominación, cita y emplaza al Sr. Hugo Rodolfo Reina DNI 12.509.741 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Escobar, Ramón Emanuel C/ Empresa De Transporte Municipal Sociedad Del Estado (TAMSE) Y Otro - Ordinario - Daños Y Perj.- Accidentes De Tránsito) – Expte. N° 4704795", conforme los términos del decreto

que se transcribe: Cordoba, 05/03/2021. Proveyendo a la presentación de fecha. 02/03/2021: Téngase presente lo manifestado. Por cumplimiento el art. 152 del CPC. Atento lo solicitado, constancias de autos y que pese a la oportuna rebeldía del codemandado (fs. 31 proveído del 20/2/08) , no ha sido posible la notificación al nombrado de la sentencia recaída en autos de conformidad a lo normado por el art. 144 inc 2 del CPC cítese y emplácese al Sr. Hugo Rodolfo Reina DNI 12.509.741 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y se notifique de la Sentencia n° 450 del 15/11/18 a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. A la presentación de fecha 03/03/2021: atento lo ordenado mediante proveído de fecha 26/11/2018 a la regulación peticionada, téngase presente para su oportunidad. Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 320358 - \$ 3179,95 - 07/07/2021 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Conc. Fami. Sec. 1, Deán Funes, en autos LESCANO, ALDO RENÉ - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO - Expte. 9660665, cita a los sucesores de Jorge Argentino Lescano, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 18/03/2021. FDO. DE PUERTA, María Lourdes - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y VIVAS, Marcela Del Carmen - PROSECRETARIA LETRADO.-

5 días - N° 320622 - \$ 575 - 08/07/2021 - BOE

La Excma. Cámara Civil Comercial Contencioso de 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados: "VERGELIN, MARIO ARIEL C/ BARBERO, ROBERTO MIGUEL- DESALOJO (Expte. N° 6729648)", habiéndose acreditado el fallecimiento del demandado Roberto Miguel Barbero D.N.I. N°11.689.581, suspende en los términos que prevé el art. 97 del CPCC el trámite de la presente causa y emplaza a los herederos del nombrado para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos de referencia a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.- Río Cuarto, 12 de Mayo de 2020.- Fdo.: Dr. Mariano Taddei, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 320899 - \$ 1242,80 - 12/07/2021 - BOE

JESUS MARIA, Sr. Juez de 1ra Instancia en lo C.C.C. y F, 2da NOM, cita y emplaza a los herederos de Roberto Pío Otamendi, DNI 13.196.435 en los autos 3580706 - SANDRONI, ANA ALICIA Y OTRO C/ GODOY, DIEGO ALEJANDRO - ABREVIADO a fin de que en el término de veinte

(20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Jesús María, 24/06/2021. Fdo.: dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo - Juez de 1ra instancia.-

5 días - N° 321048 - \$ 1908,75 - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. C.C., Córdoba, en "PINTARELLI, SERGIO DANIEL Y OTROS C/MERCADO PERALTA, DAMIAN ALBERTO DEL VALLE Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL – EXPEDIENTE 6506834", cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación a los herederos y/o sucesores de Damián Alberto del Valle MERCADO PERALTA, DNI 37.850.670, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Ricardo Monfarrell, Juez; Dra. María De Jorge, Prosecretaria."Cba. 20/05/2021.

5 días - N° 321302 - \$ 1081,15 - 14/07/2021 - BOE

La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita al Sr. Diego Daniel Díaz a comparecer a estar a derecho, y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 20 de Agosto del corriente año a las 08.00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "H.S., L.J. – D., A.A. - H., S. A. - C.L (Expte 10125671)" que tramitan por ante la Secretaria 11 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada

5 días - N° 321325 - s/c - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, RAMON FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9595781; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, RAMON FRANCISCO, D.N.I.: 6.403.881, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Córdoba, 10 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319427 - \$ 1741 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONCERRAT, IGNACIO D. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9587767; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MONCERRAT, IGNACIO D. D.N.I.: 8.009.716, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319428 - \$ 1719,80 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERZERO, DANI RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9590246; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BERZERO, DANI RICARDO D.N.I.: 16.403.726, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319431 - \$ 1719,80 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, DONATO ADOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9162380; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDI-

VISA DE GONZALEZ, DONATO ADOLFO D.N.I.: 6.424.498, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319432 - \$ 1722,45 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERZERO, DANI RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9590246; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BERZERO, DANI RICARDO D.N.I.: 16.403.726, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319434 - \$ 1722,45 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVI, JUAN BAUTISTA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9170923; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BRAVI, JUAN BAUTISTA D.N.I.: 6.403.325, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319436 - \$ 1706,55 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO

MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181155; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca ( JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO D.N.I.: 6.428.294, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319441 - \$ 1733,05 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUADA, MUHAMED SAID S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8978164; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE AGUADA, MUHAMED SAID D.N.I.: 6.404.262, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319662 - \$ 1735,70 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUGLIANO, ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9491552; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 24 NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PUGLIANO, ANTONIO, D.N.I.: 6.573.091, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Córdoba, 05 de Mayo de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-  
5 días - N° 319664 - \$ 1693,30 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISIDORE, ROLANDO V. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9162382; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUJG 2ANOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ISIDORE, ROLANDO V., D.N.I.: 3.462.837, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-  
5 días - N° 319666 - \$ 1703,90 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON ERACLIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9482864; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUJG 2a NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON ERACLIO , D.N.I.: 6.412.023, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-  
5 días - N° 319667 - \$ 1706,55 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOLONTE, RICARDO ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9042216; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUJG 1A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE VOLONTE, RICARDO ROSA , D.N.I.:

6.443.377, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 de Mayo de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319668 - \$ 1714,50 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, TERESA FRNACISCA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9482864; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUJG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE, TERESA FRNACISCA , D.N.I.: 12.430.466, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319670 - \$ 1759,55 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA, JULIO RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178911; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUJG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CABRERA, JULIO RAUL , D.N.I.: 8.276.210, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319671 - \$ 1709,20 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, OVIDIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°

9181092; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUJG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CORTEZ, OVIDIO, D.N.I.: 6.428.276, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319673 - \$ 1674,75 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MODESTA ADELINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181074; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUJG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MODESTA ADELINA , D.N.I.: 7.304.390 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319748 - \$ 1714,50 - 13/07/2021 - BOE

Río Cuarto, 07/06/2017. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de PEDRO CHEJOVICH en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

5 días - N° 320209 - \$ 1277,25 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAITAN, FERNANDO

ISIDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9176929; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GAITAN, FERNANDO ISIDRO, D.N.I.: 16.330.489, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319750 - \$ 1727,75 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASIA DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181064; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SASIA DOMINGO, D.N.I.: 2.444.964, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319753 - \$ 1666,80 - 13/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRIONUEVO, ENRIQUE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319453, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRIONUEVO, ENRIQUE EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de

remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA - Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000216602018.

5 días - N° 320363 - \$ 3013 - 07/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181094; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MANUEL, D.N.I.: 7.053.632, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319756 - \$ 1693,30 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE, BLANCA LUCIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9479514; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE RE, BLANCA LUCIA, D.N.I.: 7.152.364, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 09 de Junio de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319760 - \$ 1688 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE FELICIONI, EMILIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9687544; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FELICIONI, EMILIO ALBERTO D.N.I.: 8.313.541, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 de Diciembre de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319764 - \$ 1804,60 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, RAMON CASIMIRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181081; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, RAMON CASIMIRO, D.N.I.: 6.406.432, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319767 - \$ 1733,05 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANO, BELISARIO SILVESTRE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9178924; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ORELLANO, BELISARIO SILVESTRE, D.N.I.: 11.374.666, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del



comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319769 - \$ 1756,90 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, FROILAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181086; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUJZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MANCILLA, FROILAN , D.N.I.: 6.375.516, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 11 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319770 - \$ 1693,30 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAINO, JUAN JESUS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9110996; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUJZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SAINO, JUAN JESUS , D.N.I.: 2.703.376, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 09 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319773 - \$ 1693,30 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUITTO, HECTOR EMILIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9479525; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUJZG 2A NOM); sito en calle Bv. Perón esq Perú s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION

INDIVISA DE GUITTO, HECTOR EMILIO, D.N.I.: 6.435.389, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba 10 de Junio de 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 319775 - \$ 1711,85 - 13/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 9818981 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALEMANDI, MARIA FLORENCIA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/04/2021.Cítese al demandado mediante edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 320320 - \$ 2011,30 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a ALEMANY ILEANA XIMENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALEMANY ILEANA XIMENA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9606957, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320349 - \$ 1658,85 - 08/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en

los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CELIZ, LILIANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319491, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CELIZ, LILIANA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500408962018.

5 días - N° 320359 - \$ 2983,85 - 07/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIO EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013296, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIO EDUARDO. CORDOBA, 29/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en el que se estiman provisoriamente los intereses

y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 320364 - \$ 4147,20 - 08/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MOLINA, LUIS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7319456, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOLINA, LUIS FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000222492018.

5 días - N° 320372 - \$ 2973,25 - 07/07/2021 - BOE

Se notifica a PEREYRA HUGO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PEREYRA HUGO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9197708, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320448 - \$ 1653,55 - 08/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7242828 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/02/2019. Incorporése la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: FUNES María Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 320474 - \$ 1317 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ZUPICHIATTI, FEDERICO GABRIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8893538 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ZUPICHIATTI, FEDERICO GABRIEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320478 - \$ 1317 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10072220", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ MANUEL ALBERTO, C.U.I.T. N° 23064733419, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: CORDOBA, 19/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

4 días - N° 320575 - \$ 2777,16 - 12/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GOMEZ, MARCOS MAXIMILIANO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7887866 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada GOMEZ, MARCOS MAXIMILIANO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320480 - \$ 1295,80 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ROLDAN, LUIS ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7887850 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ROLDAN, LUIS ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320487 - \$ 1269,30 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ VEGA CLEOFE, SILVIA LI-

LIANA- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7887842 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada VEGA CLEOFE, SILVIA LILIANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320489 - \$ 1303,75 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ KLEIMAN, LEON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9148095 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada KLEIMAN, LEON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320491 - \$ 1237,50 - 13/07/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ / DAVILA ALVAREZ, JOSE ANTONIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7967931 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada / DAVILA ALVAREZ, JOSE ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 320493 - \$ 1327,60 - 13/07/2021 - BOE

Se notifica a REYES MARIA INES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ REYES MARIA INES- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 7896886, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas

244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: FUNES María Elena. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/02/2021. Fdo: FUNES María Elena

5 días - N° 320525 - \$ 1794 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MIGUEL JORGE FABIO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 7239417", SE CITA A: MIGUEL JORGE FABIO, C.U.I.T. N° 20183992865, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

4 días - N° 320571 - \$ 1331,32 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8915326", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 23053247644, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter

invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta

4 días - N° 320574 - \$ 2929,80 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PONZO LUIS SILVESTRE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 7239417", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PONZO LUIS SILVESTRE, C.U.I.T. N° 20072295154, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

4 días - N° 320573 - \$ 1433,08 - 12/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE CESAR ENRIQUE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7887836 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/03/2021. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" Fdo.: BARRAZA María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 320705 - \$ 1359,40 - 13/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 8929126 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/ B20C S.R.L. – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 19/05/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 320674 - \$ 1990,10 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUQUE JUAN IGNACIO Y GONZALEZ DE LUQUE MARIA ROBUSTIANA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE JUAN IGNACIO Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5711318, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/03/2021. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO PETRI Paulina Erica - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320687 - \$ 1958,30 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON FRANCISCO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8044740, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/03/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por

la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/03/2021.- FDO PEREZ Veronica Zulma - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320692 - \$ 1945,05 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a SUZO HAPP ARGENTINA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SSUZO HAPP ARGENTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6586285, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: ORDOBA, 26/03/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/03/21.- FDO MASCHIETTO Federico - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320697 - \$ 1831,10 - 12/07/2021 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PATIRI ANTONIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 6885074 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 19/2/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 320701 - \$ 1277,25 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ROMANO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 6811170 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 19/02/2021. Agréguese la cedula de notificación y copia de publicación de edictos adjuntos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7

de la Ley N° 9024). Notifíquese.” CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 320702 - \$ 1446,85 - 13/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN CRUZ que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JUAN CRUZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826936, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2021. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio denunciado. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2021.- FDO LOPEZ ANA LAURA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320708 - \$ 2188,85 - 08/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDSA SRL. EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9676477, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MEDSA SRL., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 320720 - \$ 1332,90 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BIANCHOTTI LUIS – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL –

EXPTE. N° 10067241", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BIANCHOTTI LUIS, C.U.I.T. N° 20026394180, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

4 días - N° 320725 - \$ 2423,12 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y PEREZ PEDRO ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE Y OTRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9042871, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2021. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio denunciado. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/02/2021.- FDO LOPEZ ANA LAURA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320704 - \$ 2276,30 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE TEDESCHI AGUSTIN – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL –

EXPTE. N° 10067226", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE TEDESCHI AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20062144719, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 19/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 320727 - \$ 2474 - 12/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, LUIS FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9727341, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO LUIS FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 320788 - \$ 1531,65 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GOSSO JOSE ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6866013, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/03/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.- FDO FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320728 - \$ 3232,95 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANDRES – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10067224", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ANDRES, C.U.I.T. N° 20064592018, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 19/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 320729 - \$ 2457,04 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BONO CLIDE MAGDALENA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 10067219”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BONO CLIDE MAGDALENA, C.U.I.T. N° 27024067209, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 19/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 320731 - \$ 2490,96 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a MARIONI AXEL GABRIEL que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MARIONI AXEL GABRIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8978503, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/03/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. of.04/03/2021.- FDO GIL GREGORIO VICENTE - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 320733 - \$ 1730,40 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE URRESTARAZU DE SALGUERO, ELENA ALCIRA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESIÓN INDIVISA DE URRESTARAZU DE SALGUERO, ELENA ALCIRA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6058881, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECU-

CIÓN FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/03/2021. Proveyendo a las peticiones que anteceden: Agréguese. Conforme las constancias de autos y el proveído de fecha 22/06/2016, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/03/2021.- FDO RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 320738 - \$ 2260,40 - 08/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO, TERESA DEL TRANSITO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO, TERESA DEL TRANSITO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595949, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese edictos y cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRASE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320766 - \$ 1873,50 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ

JOSE -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” EXPTE. N 10071893. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 320799 - \$ 3936 - 07/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GERVASIO RICARDO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GERVASIO RICARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8935340, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/05/2021. Agréguese la cédula de notificación, la publicación de edictos en el Boletín Oficial y la respuesta del oficio dirigida al Juzgado Federal, Secretaria Electoral adjuntas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: PERASSO Sandra Daniela. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandado/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of. 18/05/2021.- FDO: PERASSO Sandra Daniela.

5 días - N° 320813 - \$ 2191,50 - 12/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELARDE PABLO NEOFALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10034504, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VELARDE PABLO NEOFALDO.” CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 320821 - \$ 3649 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSCESION MI JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BUSCEMI JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826959, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de mayo de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: LOPEZ Ana Laura. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/05/2021.- FDO: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 320827 - \$ 1905,30 - 12/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ GREGORIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034505, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ GREGORIO:" CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta

por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 320839 - \$ 3611,90 - 12/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTARO JUAN JOSE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745000, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOTTARO JUAN JOSE - SUCESION INDIVISA DE LASCANO LILIANA ELIZABETH - BOTTARO FERNANDA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 320846 - \$ 1688 - 13/07/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. y Fam. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS, JOSE RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9582859), cita y emplaza al demandado en autos, Sr. JOSE RAUL VARGAS (DNI 26015639), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 27/04/2021.

5 días - N° 320857 - \$ 1171,25 - 22/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PALENZUELA, EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE

N° 5158270, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a PALENZUELA, EUGENIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba. Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2017.06.21 - Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. - Liq. N°:501469642006.

3 días - N° 320867 - \$ 745,68 - 07/07/2021 - BOE

Córdoba, 06 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - N° 320925 - \$ 1369 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C HEREDIA AGUSTIN ALFREDO EXPTE N 6134496. Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-

5 días - N° 320926 - \$ 2427,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C BAZAN FRANCO DAMIAN EXPTE N 5945546 Córdoba,30 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al

expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-  
5 días - N° 320927 - \$ 4348,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVILLO, RUBEN ANGEL- EXPEDIENTE N°: 5697549 SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-  
5 días - N° 320928 - \$ 2661 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCHONGA, DIEGO ALEJANDRO- EXPEDIENTE N°: 5945497 SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-  
5 días - N° 320930 - \$ 2678 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO, Juan Alberto - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6062546. CORDOBA, 15/03/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-  
5 días - N° 320932 - \$ 4739,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OCAMPO, Matias Gabriel - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Córdoba, 05 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena  
5 días - N° 320936 - \$ 1802,50 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERGOMI, Maria Rosa - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5902527. CORDOBA, 11/06/2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-  
5 días - N° 320937 - \$ 4603,25 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARUANI, OSCAR FABIAN- 6115888. CORDOBA, 12/03/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación

de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: SE HA DICTADO OTRA RESOLUCION: Se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las demanda y documental mencionando el numero de SAC asignado al expediente (art. 9 del acuerdo reglamentario n° 678 Serie "A" de fecha 12/08/03) Fdo. Dra Claudia Anglada. Procurador Fiscal Art 125 ter Ley 9201.-  
5 días - N° 320938 - \$ 4743,50 - 07/07/2021 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALIENDRO, Jose Antonio - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5873933. Córdoba, 06 de diciembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena  
5 días - N° 320940 - \$ 1849,25 - 07/07/2021 - BOE

Se notifica a ORTIZ MARIA CECILIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ORTIZ MARIA CECILIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7897030, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2021. Téngase presente lo manifestado. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: PETRI Paulina Erica  
5 días - N° 320961 - \$ 1743,65 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIAN, JUAN ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BRIAN, JUAN ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595951, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FIS-



CAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese edictos y cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320966 - \$ 1833,75 - 13/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS ARTURO RAMON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS ARTURO RAMON - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 5658582, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/05/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON Felipe. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/05/2021.- FDO: FERREYRA DILLON Felipe

5 días - N° 320971 - \$ 2016,60 - 12/07/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑELLAS ENRIQUETA AMALIA Y CORIA CRISOSTOMO DARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORIA CRISOSTOMO DARIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9085609, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción

legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/02/2021.- FDO FUNES Maria Elena - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320972 - \$ 1976,85 - 13/07/2021 - BOE

Se notifica a CABRERA VILCHEZ CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CABRERA VILCHEZ CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7901843, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/02/2021. Agréguese Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 320976 - \$ 1709,20 - 13/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA WALTER HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 9745035, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VACA WALTER HORACIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 321010 - \$ 1499,85 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RAMOS SELVA DEL VALLE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS SELVA DEL VALLE -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071926. Bustos Fierro, Ricardo Tristán - PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321042 - \$ 3995,50 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MORLUPI MARIA ELENA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORLUPI MARIA ELENA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10071928. Bustos Fierro, Ricardo Tristán - PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321050 - \$ 3982,75 - 07/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Luciano Roldán que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión

en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.28 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.28 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN, LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027204).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321119 - \$ 3900,75 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE HERRADOR MAFELIA ROSA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRADOR MAFELIA ROSA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10076264. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321075 - \$ 3995,50 - 08/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ BENITO E para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ

BENITO E -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10076270. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321089 - \$ 3970 - 08/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MATILDE OFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5152271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MATILDE OFELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500919812006.

5 días - N° 321111 - \$ 3100,45 - 23/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Carlos Emeri que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas

bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.28 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.28 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE EMERI, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027215).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321124 - \$ 3916,65 - 13/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO FORAR S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341813", se notifica a GRUPO FORAR S.A. que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/06/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda (Prosecretario Letrado). Liquidación N° 60000313682019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

5 días - N° 321208 - \$ 1163,30 - 13/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. César Daniel Almada que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los

bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.28 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.28 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA, CESAR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027217).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321130 - \$ 3927,25 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RIVAS ROBERTO ANDRES para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RIVAS ROBERTO ANDRES –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 10076277. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321236 - \$ 4072 - 08/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 28/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Daniel Bernardo Rosales que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.28 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.28 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES, DANIEL BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027219).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321138 - \$ 3948,45 - 13/07/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS,28/06/2021.Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Jose Manonelles que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.06.28 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.06.28 -Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANONELLES, JOSE - EJECUTIVO FISCAL

(Expte. Electrónico 10027220).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 321142 - \$ 3900,75 - 13/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ DIAZ, JORGELINA ESTELA - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9564563" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, DIAZ, JORGELINA ESTELA para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501681122020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, junio de 2021.-

1 día - N° 321298 - \$ 372,58 - 07/07/2021 - BOE

J. 1°. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO-Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUILA MARIA CECILIA"- Presentación Múltiple Fiscal- Expte N° 9148951, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 06/05/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder y documentación acompañada y con domicilio constituido.- Obre el procurador en los términos del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliando el término de comparendo de cinco días (5) atento el domicilio del demandado.- Asimismo atento lo establecido por el Acuerdo Reglamentario N° 1623/2020 Serie "A" (26/04/2020) y sus Anexos, donde en su parte pertinente el Tribunal Superior de Justicia resuelve: 1 . Adherir a lo dispuesto por DNUN° 498/2020( BO 26/04/2020) y en consecuencia EXTENDER EL RECESO JUDICIAL EXTRAORDINARIO, POR RAZONES SANITARIAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DIAS 27 DE ABRIL AL 10 DE MAYO AMBOS INCLUSIVE DE 2020, el que eventualmente se extenderá por igual plazo al que el Poder Ejecutivo Nacional pudiera disponer en prórroga...9.DECLARAR inhábiles a los fines procesales y administrativos los días comprendidos en la flexibilización del receso dispuesto en el artículo primero del presente, salvo los actos procesales y adminis-

trativos que fueren válidamente cumplidos; sin perjuicio del trámite impreso a la causa: Hágase saber a la accionante que el presente proceso no podrá ser impulsado en el receso extraordinario.- FDO: PEREZ, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.- OTRO: HUINCA RENANCO, 22/03/2021. Agrégase la cédula de notificación sin diligenciar que se acompaña. Téngase presente el juramento efectuado en relación al domicilio desconocido de la demandada de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a la misma en los términos del proveído que da trámite a las presentes actuaciones y para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. FDO: PEREZ, Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 321241 - \$ 5835,25 - 13/07/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLOA HUGO DOMINGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9497332, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ALLOA HUGO DOMINGO la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/09/2020 Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión Indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente ( Acuerdo Reglamentario N°1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FUNES María Elena. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 321243 - \$ 3789,45 - 14/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880631" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO, DNI 6.488.279, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321284 - \$ 3540,75 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9803825" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO, DNI 6.488.279, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321286 - \$ 3540,75 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE HERRERA COSMEN DAMIAN para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA COSMEN DAMIAN -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10077480 . Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321289 - \$ 3999,75 - 12/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ PAULUS, NATALIA DE LOS ANGELES - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9507272" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, PAULUS, NATALIA DE LOS ANGELES para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 501315212020 -Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, junio de 2021.-

1 día - N° 321297 - \$ 381,59 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE REYNOSO PEDRO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO PEDRO ALFREDO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10077485. Bustos

Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321303 - \$ 3995,50 - 12/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ GIORGETTI, MARCELO CARLOS - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9805556" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GIORGETTI, MARCELO CARLOS para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 203539002020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, junio de 2021.-

1 día - N° 321304 - \$ 375,76 - 07/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ CORTESI BONILLA, JORGE IVAN - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9810175" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Rio Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, CORTESI BONILLA, JORGE IVAN para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 203539002020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Rio Tercero, junio de 2021.-

1 día - N° 321307 - \$ 377,88 - 07/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE RECHE, FORTUNATA ADELA

Ejecutivo Fiscal- E E n°: 6794647". Cita y emplaza a los herederos de las demandadas, RECHE, FORTUNATA ADELA DNI 2.452.673, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 321308 - \$ 355,62 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GUEVARA ROGELIO PILAR para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA ROGELIO PILAR -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10077488. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321309 - \$ 3999,75 - 12/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CORDOBA, ANDRES ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5331252, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a CORDOBA, ANDRES ALFREDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 19 de octubre de 2016.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.

NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Hágase saber al presentante que en lo sucesivo deberá seleccionar el tipo de escrito electrónico correspondiente a la pretensión requerida y sólo en caso de no encontrarse prevista una opción adecuada deberá seleccionar "Otras peticiones".- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2016.10.19 – OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 04/07/2017.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO LETRADO - Fecha: 2017.07.04. Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003909052009.

3 días - N° 321312 - \$ 2688,66 - 22/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE STUTO, ANDRES - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8189781". Ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 21/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.08.21 Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 321313 - \$ 422,93 - 07/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE HIRIART NORBERTO JUAN - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 7949019". Cita y emplaza a los herederos de las demandadas, HIRIART

NORBERTO JUAN DNI 6.391.889, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 321317 - \$ 355,09 - 07/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN PANTALEON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5754454, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, JUAN PANTALEON. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 24 de octubre de 2016 Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2016.10.25 - Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. - Liq. N°: 501226642013

3 días - N° 321318 - \$ 2073,33 - 22/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LENCINA ALEJANDRO FROILAN - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9824272" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE LENCINA ALEJANDRO

FROILAN para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 503398172020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, junio de 2021.-

1 día - N° 321319 - \$ 398,02 - 07/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE WINOCUR, ARNOLDO EDGARD - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 6788006" Cita y emplaza a los herederos de las demandadas, WINOCUR, ARNOLDO EDGARD DNI 2.796.454, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 321320 - \$ 357,21 - 07/07/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BUSTOS, MARIA ERMINDA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 5948994, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a BUSTOS, MARIA ERMINDA DEL VALLE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: 24 de octubre de 2016 Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de

tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2016.10.25 – OTRA RESOLUCION: Córdoba, 19/06/2017.- Por presentada la liquidación. Estese al proveído que declara expedita la vía de ejecución.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea - PROSECRETARIO LETRADO - Fecha: 2017.06.21. Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 508178252014

3 días - N° 321333 - \$ 2404,05 - 22/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ GARAY, DANIEL ANTONIO - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9827428" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GARAY, DANIEL ANTONIO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 60002833232020-Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, junio de 2021

1 día - N° 321322 - \$ 371,52 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MALAGRINO SALVADOR para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALAGRINO SALVADOR -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE

ELECTRONICO" EXPTE. N 10081558. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321323 - \$ 3970 - 12/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ POYANZINI, ROBERT DANTE - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 9832508" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada, POYANZINI, ROBERT DANTE para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 60002931272020- Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, junio de 2021.-

1 día - N° 321324 - \$ 374,70 - 07/07/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, JUAN ANTONIO - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8189790". Ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de noviembre de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/11/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.11.24 Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 321332 - \$ 424,52 - 07/07/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPIRAGLIA PABLO- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9833831" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN

DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SPIRAGLIA PABLO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. ROTEADA-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 321406 - \$ 1123,55 - 14/07/2021 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 3ta Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SANTILLAN, JOSE IRLANDO - EJEC FISCAL- EXPTE 7761035 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 03/07/19.- Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo petitionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Notifíquese.- LOPEZ, Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 321421 - \$ 520,98 - 07/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAINARDI, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666559", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502258692020.

5 días - N° 321454 - \$ 2350,50 - 14/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CUELLO, LEOPOLDO BELISARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666564", CÍTESE Y EMPLACESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502276412020.

5 días - N° 321468 - \$ 2379,65 - 14/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ZENOBIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667834" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ZENOBIO, DNI 2.064.944, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321565 - \$ 3506,75 - 13/07/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BA-

RROS, JULIO GERONIMO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9666569; CÍTESE Y EMPLÁCESE, a los/as Sucesores del/a demandado/a para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra (Prosec. Letrada). Proc. Fiscal Irma J. Ávila, MP 1-23582. Liquidación: 502280502020.

5 días - N° 321477 - \$ 2390,25 - 14/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ BEATRIZ ISABEL para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ BEATRIZ ISABEL -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10081561. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321496 - \$ 3991,25 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MIGUEL ANGEL para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MIGUEL ANGEL -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10081562. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321502 - \$ 3987 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN CARLOS para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JUAN CARLOS -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10083919. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321514 - \$ 4016,75 - 12/07/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BRAIDA JOSE LUIS C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE Y/O ENFER DEL TRABAJO (Expte. 392/2013) – CUIJ: 21-16378309-3", de trámite ante ese Juzgado, se ha dictado el siguiente decreto: "RAFAELA 1 de julio de 2021...cítese por edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba a sucesores, herederos y legatarios del actor para que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de 10 días y en la medida de su interés (art.45 CPL)... Fdo. Dr. Marcelo Daniel Leizza (Secretario) Dr. Lucas Marín (Juez)"

3 días - N° 321864 - \$ 1729,20 - 12/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BROCHERO JUAN CARLOS para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO JUAN CARLOS -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N10083920. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321522 - \$ 3982,75 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SALVADOR RINALDI HERMENEGILDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVADOR RINALDI HERMENEGILDO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N10083922. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321533 - \$ 4067,75 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LAZO JUAN ORFILIO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de



valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZO JUAN ORFILIO -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10083924. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321544 - \$ 3970 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLAZA HUGO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667833" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE PLAZA HUGO EDUARDO, DNI 8.313.340, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321562 - \$ 3532,25 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA CARLOS ERGIDIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667831" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE TISSERA CARLOS ERGIDIO, DNI 6.366.835, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321563 - \$ 3562 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PIOTTI PASCUAL ROLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667837" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE PIOTTI PASCUAL ROLANDO, DNI 6.479.561, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321566 - \$ 3562 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALLES ARNOLDO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667843" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE SALLES ARNOLDO ANGEL, DNI 7.987.413, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321572 - \$ 3545 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667845" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO, DNI 7.995.953, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321574 - \$ 3570,50 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9019773" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE SCHINOCCA JORGE ANTONIO, DNI 7.995.953, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321575 - \$ 3570,50 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMIANI CARLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667846" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE DAMIANI CARLOS OSCAR, DNI 14.641.974, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321577 - \$ 3553,50 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RASSOL JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667847" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE RASSOL JORGE OMAR, DNI 7.973.189, de

conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321579 - \$ 3523,75 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZZARONE AMERICO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667848" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE LAZZARONE AMERICO ANDRES, DNI 5.092.740, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321586 - \$ 3587,50 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALESIO MIGUEL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9667851" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE GALESIO MIGUEL RUBEN, DNI 4.721.419, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 321600 - \$ 3549,25 - 13/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la

ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PAZ ROSA ARGENTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ ROSA ARGENTINA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10083928. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321780 - \$ 3970 - 14/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9962344 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CENTENO, ARIEL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 03/06/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 321782 - \$ 810,15 - 07/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO SIXTO JOSE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO SIXTO JOSE -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10083929. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321784 - \$ 3995,50 - 14/07/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común de los tribunales de Ejecución fiscal N 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaria única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ILLANES ANTONIA ARGENTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 584 C. de P.C) en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ILLANES ANTONIA ARGENTINA -EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N 10083936. Bustos Fierro, Ricardo Tristán – PROCURADOR FISCAL conforme Decreto n 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 321791 - \$ 4029,50 - 14/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10001951 - - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PANZITTA, DIEGO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Rio Cuarto, 07 de junio de 2021.- Abocase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto

Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA Maria Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.08. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 321971 - \$ 975,90 - 07/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9992706 - - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RONCO ENRIQUE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EERIO CUARTO, 31 de mayo de 2021. Atento el certificado actuarial que antecede, cítese a los herederos de RONCO ENRIQUE CARLOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, debiendo denunciar los domicilios de cada heredero declarado conforme surge de la copia del Auto Interlocutorio que obra adjuntado al presente. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.05.31

1 día - N° 321905 - \$ 777 - 07/07/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 9962320 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ TOGNI, JERONIMO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 11/06/2021. Agréguese cedula de notificación y oficio diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.11. MANSILLA Paola Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 321916 - \$ 887,50 - 07/07/2021 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término

de veinte (20) días hábiles a la Sra. SUSANA VALERIA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 28.431.851, cuyo último domicilio conocido es el sito en calle J. Agüero N° 958 B° GENERAL BUSTOS de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "B., A. - CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 8017354". Hágase saber a la Sra. SUSANA VALERIA BUSTAMANTE que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez - PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 01 de Julio de 2021.-

5 días - N° 321430 - s/c - 13/07/2021 - BOE

## NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza de 1ª Inst. 8ª Nom. Familia de Córdoba en autos "GARCÍA, JUAN MANUEL C/ SUCESORES DE CRESPO, NATAL MARTIN Y OTROS - EXP. 10141316" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Natal Martin Crespo para que dentro de los veinte días siguientes de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 28/06/2021. Jueza: MORA, María Alejandra - Sec. BALDINI, Paola Laura.

5 días - N° 321377 - \$ 670,40 - 14/07/2021 - BOE

JUZG. CIV. COM. 9ª NOM. CORDOBA. ZEHEIRI, EDGARDO RUBEN C/ ABREGO, JUAN MARCELO ARIEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. "CORDOBA, 20/04/2021. Agréguese demanda con firma ológrafa y documental adjuntada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. (...) Fdo.: FALCO Guillermo Edmundo- Juez; NASIF Laura Soledad-Prosecretaria." "CORDOBA, 23/06/2021. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Abrego, Juan

Marcelo Ariel en los términos del proveído inicial, a comparecer a estar a derecho, en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (art. 165 del CPCC)." Fdo.: FALCO Guillermo Edmundo- Juez; NASIF Laura Soledad-Prosecretaria.

5 días - N° 321223 - \$ 3672,85 - 13/07/2021 - BOE

## SENTENCIAS

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente N° 8512648 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARZON LUCIANO ANTONIO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS;" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Noventa y tres.- Cruz del Eje, a los 14 días del mes de Mayo de dos mil veintiuno.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por Banco de la provincia de Córdoba S.A. y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. GARZON LUCIANO ANTONIO D.N.I N° 27.316.659, a abonar al actor, en el término de diez días, bajo apercibimiento la suma de pesos: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$148.044,90), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- II) Costas a cargo del demandado.- III) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos ciento cinco mil ciento treinta con cuarenta y ocho centavos (\$ 105.130,48), con más el 21 % en concepto de IVA, y la suma de Pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 5.957,02 ) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459, con más el 21% en concepto de IVA, atento su condición de responsable inscripto ante la AFIP. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 318749 - \$ 3036,85 - 08/07/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 -CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente N° 7780724-BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ GONZALEZ, LUIS ALEJANDRO - ABREVIADO;" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 96. CRUZ DEL EJE, 18/05/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por Banco de la provincia de Córdoba S.A. y

en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. GONZALEZ LUIS ALEJANDRO D.N.I N° 33.020.890, a abonar al actor, en el término de diez días, bajo apercibimiento la suma de pesos: OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$81194,68), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo.- II) Costas a cargo del demandado.- III) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 07/100( \$ 65.854,07 ) y la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 52/100 (\$ 5957,52), correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459; todo con más el 21% sobre los honorarios regulados en concepto de impuesto al valor agregado atento a revestir el letrado interviniente la calidad de responsable inscripto ante la AFIP. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 318761 - \$ 2999,75 - 08/07/2021 - BOE

En autos caratulados "TOLOSA, CLAUDIA MARCELA C/ BROBJERG, JORGE HORACIO Y OTRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 8812532) de trámite por ante el Juzgado de 1° Inst., SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.2, ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. AMILIBIA RUIZ; se ha dictado la siguiente resolución: "Protocolo de Sentencias, N° Resolución: 1193, Año: 2021 Tomo: 5 Folio: 1398-1398, TOLOSA VS FARIAS BROBJERG Y OT (8812532) SENTENCIA CORDOBA,23/04/2021. VISTA: (...) YCONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a JORGE HORACIO BROBJERG (DNI 20619816) y OSCAR ANIBAL MOREYRA (DNI 17382632).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CLAUDIA MARCELA TOLOSA (DNI 17607038) en contra de JORGE HORACIO BROBJERG (DNI 20619816) y OSCAR ANIBAL MOREYRA (DNI 17382632), hasta el completo pago de la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS (U\$S 2.500,00), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Regular los honorarios que le corresponden a GASTON EMILIANO MENA CONTESSI y VICTOR AGUSTIN ESCRIBANO, por su actuación en esta instancia, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 55.400,00), con más la de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 5.541,87); debiendo adicionarse el I.V.A., según condición tributaria a la fecha de pago.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE

SABER Y DESE COPIA." Fdo.: FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, con fecha 23/04/2021.

5 días - N° 320908 - \$ 3394,60 - 12/07/2021 - BOE

## USUCAPIONES

EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de los tribunales de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución. Se hace saber a Ud. Que en los AUTOS CARATULADOS: CORONEL ELSA HAYDEE - USUCAPION M.P.U. EXP. N° 2802789, que tramitan por la Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Viviana Mabel Pérez: Cruz del Eje, 12/04/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente tramite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Jacoba Delia Ahumada de Jaskula para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho, contados desde el día siguiente a la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a mérito del último domicilio de la causante (art. 152 del CPCC). El inmueble objeto de la presente acción se describe de la siguiente forma -UBICACIÓN-DESIGNACION-DPTO. CRUZ DEL EJE, PEDANIA SAN MARCOS, LOCALIDAD SAN MARCOS SIERRAS-CALLE: CALLEJON EPIFANIA REYNA LA BANDA NORTE-AFECTA EN FORMA PARCIAL LA PARCELA 004, SUPERFICIE 3.904,99 M2, REGISTRADA A NOMBRE DE AHUMADA DE JASKULA, JACOBA DELIA- CTA. 1405-1511501-0.- PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION EXPTE. 66299/66 Y 0033-084934-04-PLANO N° 34.355 - PLANILLA N° 59072-PLANO C 5 -DELEGACION CRUZ DEL EJE.- Notifíquese. - Fdo. Dra. Zeller Ana Rosa Juez- Dra. Ansaloni Laura Mariela - pro secretaria.- con las previsiones de ART.2,3,4,5 Y 9 DE LA LEY 8884.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - CRUZ DEL EJE, 09/06/2021.

10 días - N° 321933 - s/c - 30/08/2021 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 45. LA CARLOTA, 27/05/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados VILCHES, OSCAR ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2675210, ..... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Oscar Alberto Vilches, con el patrocinio letrado de la Dra. María Silvina Segovia en contra de: a) La Sra. María Lemensa de Panizza, quien figura como titular del dominio en el informe del Registro General de la

Propiedad; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha dieciocho de febrero de dos mil doce (18/02/2012), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble objeto de la demanda, individualizado de la siguiente manera: que se encuentra en inmediaciones del pueblo de Uchacha, Departamento Juárez Celman, Pedanía Chucul de la Provincia de Córdoba. Latitud 33° 02' 34,17" sur - longitud 63° 29' 54,70" oeste. El lote objeto de usucapion se ubica a 135,49 metros hacia el norte de la Ruta Provincial n° 11 sobre calle José Manuel Estrada, de la trama urbana de la Localidad de Uchacha. Sobre las dimensiones, expone que: conforme plano de mensura debidamente registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, partiendo del extremo suroeste, frente a calle José Manuel Estrada, en ángulo 90° 06' 10" hacia el norte, lo que determina su lado noroeste (línea D-A): 25,00 mts.; desde este vértice girando hacia el este en ángulo de 87° 53' 50" el lado noreste de la poligonal (línea A-B) de 100,00 mts., de allí girando al sur en ángulo de 90° 07' 20", al lado sureste (línea B-C) con una extensión de 25,00 mts., y finalmente girando al oeste en ángulo de 87° 52' 40" Para cerrar la figura (línea C-D) 100,00 mts., lo que determina su lado sureste. Colindantes (conf. f 47): Al noreste: linda con Parcela sin designación. No consta número de cuenta - propietario desconocido. Al Noroeste: linda con calle Juan Manuel Estrada. Al Sureste: linda con parcela 353-4503 empadronada bajo cuenta N° 18-03-1997599/1 a nombre y con domicilio fiscal con Bussetto, Jorge Carlos (Uchacha); Tartara, Julio César (Uchacha); Giuggia, José (Río Cuarto); Filippi, Adolfo Marcial (Uchacha); Trucco, Héctor Eduardo (Uchacha); Depetris, Adolfo Pedro (Gral. Cabrera); Pellón, Hugo Emeterio (Uchacha); Anchorena, Alejandro Alberto (Uchacha); Anchorena, Gerardo Raúl (Uchacha); Frontino, Ángel (Uchacha); Bossa, Gustavo Osvaldo (Uchacha); Mussini, Dante Ceferino (Uchacha); Anchorena, José Antonio (Uchacha); Binotti, Héctor Hugo (Uchacha); Vázquez, Ernesto Pascual (Uchacha); Eguaburo, Román Celestino (Uchacha); Rovasio, Alberto Simón (Uchacha); Verri, Alejandro (Uchacha); Pincirolli, Hugo (Río Cuarto); Giugge, Javier Rogelio (Uchacha), TAMagnini, Juan Bautista (Uchacha); Barufaldi, Hércules José (Uchacha), Barufaldi, Enrique Francisco (Uchacha); Clerici, José Antonio (Uchacha), Giacomelli, Nazareno Roberto (Río Cuarto); Taricco, Hernán (Uchacha), Crognali, Elvira Anita (Río Cuarto), Manchado, Emilio (Uchacha), Angelino, Atilio Edilberto (Uchacha), Ferrari, Fernando Ángel (Uchacha), Bonetto, Telmo Rinaldo (Gral. Cabrera); Fantino, Rogelio Esteban (Río Cuarto),

Rechichi, Mario Pablo (Ucacha); Garello, Guillermo Luis (Ucacha), Picco, Otilia María (Ucacha), Aimar, Hugo Guillermo (Río Cuarto) y Manchado Baltasar (Ucacha). Al sur – oeste: con resto de la parcela afectada por la presente usucapión. Nomenclatura Catastral: 1803190301001002 (f. 47). Número de cuenta D.G.R.: 180300798819 (f. 47). Titular según D.G.R.: Lemenssa María (f. 47). Domicilio Fiscal: Sin especificar. Titular según registro: Lemenssa María. Inscripción Dominial: Folio real: Matrícula 976.344 del Departamento Juárez Celman (18). Observaciones de la Dirección General de Catastro: Afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en relación a la Matrícula 976.344 a nombre de Lemenssa de Paniza María, designado según títulos como parte del Lote 2 Mz. V 10 (f. 47).- II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. Oscar Alberto Vilches.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Silvana Segovia, en la suma de pesos treinta y nueve mil setecientos dieciséis con ochenta centavos (\$ 39.716,80), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.-

10 días - N° 315147 - s/c - 12/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. CCC Sec. Nro.1, Bell Ville, en los autos caratulados " ALBERTO, ERALDO PEDRO - USUCAPION " Expte: 10038197; cita y emplaza a quienes se consideran con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble se describe como: "Inmueble ubicado en Dep. Unión, Ped. Bell Ville, Lugar ciudad de Bell Ville, designado como lote 101, de la Mza 21 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Noroeste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 8,32 m llegamos al vértice "A" a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 36,41 m, a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 8,32 m, a partir de "C" con un ángulo interno de 90°00',

lado C-D de 36,41m, encerrando una superficie de 302,93 m2. Linda: lado D-A con calle Rivera Indarte, lado A-B con Cristina Patricia Pessi, Luis Alejandro Pessi, Mabel Mercedes Pessi y Carlos Eugenio Pessi, Matrícula N° 622.682, Parc. 49; lado B-C con Susana Gladis Pretti, Matrícula N° 1.288.452, Parc. 66; lado C-D con Elisa Elvira Nieto, Matrícula N° 621.823, Parc 33." Nomenclatura 3603040203021048, Cta. 36 03 1132726 3 inscripto a la matrícula Nro.1.677.885. Firmado: Sergio Sanchez. Juez.

10 días - N° 316499 - s/c - 07/07/2021 - BOE

El Juzgado 1° instancia civil y comercial de la ciudad de Arroyito en autos "SOLIS DE MIANI, OLGA CELIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPEDIENTE: 1287835, Sec. Única, cita y emplaza a Luis Armando Suárez y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: inmueble sito en calle Antonio Ballatore (entre Mitre y San Martín) de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Prov. de Córdoba; y se encuentra designado catastralmente: Provincial: Dep.: 30 – Ped.: 05 – Pblo.: 04 - C: 02 – Sol: 01 – M: 115 – P: 36; y Municipal: C: 02 – S: 01 – M:308 – P: 36. La superficie total de dicho inmueble es de 2.422,94 m2. Las medidas de dicho inmueble son: 60,09 mts. de frente (sobre calle Antonio Ballatore); 36,15 mts. en su parte posterior; 50 mts. en su costado derecho y 56,23 mts. En su costado izquierdo. Sus linderos son: al norte con parcela 5, al sur con calle Antonio Ballatore; al este con Parcelas 6, 7, 8, 9 y 10, y al oeste con Parcela 024, todos de la misma manzana. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el protocolo de dominio del año 1959, al número: 35.026, folio: 42.897, tomo: 172, los que se encuentran divididos por conversión de los lotes 11, 12, 13, 14 y 15 en matrículas 1763863, 1763855, 1763856, 1763849, 1763869, y matrícula superpuesta parcialmente 246481, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Quedan uds. debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 13 de mayo de 2021. Romero Laura Isabel, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 316546 - s/c - 07/07/2021 - BOE

LAS VARILLAS - La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en autos

caratulados "BANNO, ORESTE SANTIAGO Y OTROS - USUCAPION", Expte. N° 2564924, ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 14/05/2021. Admitase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. (...) A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Notifíquese". Firmado: Dra. Carolina Musso – Juez.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: una fracción de terreno rural, con todas las mejoras que contiene, ubicada en zona rural denominado Corral de Mulas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designada como Parcela 223-0788, que mide y linda: partiendo del punto A con dirección Norte una línea formando su costado Oeste cuatro tramos ( AB 1080,99 metros; BC 33,13 metros, CD 88,45 metros, DE 42,24 metros) lindando camino público de por medio, con la parcela 223-0687 de Dante Dezotti; el costado Norte formado por la línea EF de 109,15 mts., lindando camino público de por medio, con la parcela 223-0910 propiedad de Miguel Ángel Galeazzi; desde el punto F al punto G 1.243,91 metros formando el costado Este y lindando con parcela 223-0789 de Eldo Carlos Banno, desde el punto G al punto A, mide 142,60 formando el costado Sur y cerrando la figura, lindando con la parcela 223-0849 de Néstor Hugo Giatti, todo lo que encierra una superficie total de 17 has. 4228 metros cuadrados. El inmueble a usucapir registra la siguiente condicional catastral: Parcela: Dpto.:30 Ped. 06 HRG: 224 Parcela 2939, Número de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 3006-4.137.447-8.

10 días - N° 317266 - s/c - 12/07/2021 - BOE

El Juez 1ª Inst.CC.Fam. 3A Sec.5 de Río Cuarto, en autos "AVANZINI O AVANCINI, Ricardo Manuel o Ricardo M. – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS P/USUCAPION" Resuelve mediante Sentencia N°17 del 17/05/2021.Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Ricardo Manuel Avanzini o Ricardo M. Avanzini o Avancini, DNI 8.578.482, con dom en calle Buenos Aires N° 450 de la Loc. de Sampacho, el dcho. real de dominio s/el inmueble que se describe como: "parcela que forma una figura rectangular al NE formada por línea AB de 7.05m, limita c/parcela F° 4655/1965, en A forma un áng. de 88° 52'58" y en B 90°48'22". El costado NE formado por la línea BC de 25,68m, limita c/ parcela 14 (Mat. 1076118); el límite S.E lo forma la línea CD de 6.91 mts., limita c/calle Belgrano. En C forma

un áng. de 89°9'29" y en D 91°9'11". Cierre del polígono c/la línea DA de 25.68m. que limita c/ Mat.38198. Sup.179ms14cms2". Mat. 1038373, Cta. 24010716350/7, Nomen. 24 01 54 01 02 .047 036.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina. Juez.-

10 días - N° 318033 - s/c - 16/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 2º Nom. CCC Sec. Nro.3, Bell Ville, en los autos caratulados MANZANELLI, HERMOGENES – USUCAPION" (Expte. 9697829); cita y emplaza los sucesores de María Elena Cattáneo, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Ped. Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, calle Int. Rubén Márquez Nro. 400, designado como Lote 104 de la Manzana 016, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados que partiendo de vértice "3" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,25m llegamos al vértice "4"; a partir de 4 con un ángulo interno de 68°21'; lado 4-1 de 26,26m; a partir de 1, con un ángulo interno de 111°39'; lado 1-2 de 9,55 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 24,43m; encerrando una superficie de 351,75m2. Y linda con: lado 3-4 con calle Int. R. Márquez; lado 4-1 con parcela 18 plano de posesión exp.0563.002252/09 de dueños desconocidos; lado 1-2 con parcela 17, resto de mismo lote, propiedad de María Elena Cattáneo, Dº 649 Fº788 Tº4 Aº1932 y lado 2-3 con calle Int. Roldán." Nomenclatura DGC 36-03-040102016104, y Nro. De Cta. DGR 36-03-02046791. Coincide parcialmente con la atrícula 1.748.207.

10 días - N° 318107 - s/c - 16/07/2021 - BOE

Cosquin, El Sr. Juez de Primera Ins. JUZ.CIV. COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. S.2, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVINA DEL CARMEN – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 6442847" COSQUIN, 05/03/2021. Proveyendo al escrito que antecede presentado por STURM, FRANCISCO JOSE el 03/03/2021: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo aper-

cibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. A los fines de cumplimentar con las exigencias legales, requiérase a la parte actora indique fecha de inicio de la posesión (art. 1905CCCN) y librese oficio de anotación de Litis respecto del objeto juicio de usucapión. Notifíquese. FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 318590 - s/c - 16/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 28º Nom. C. y C. de Córdoba, Sec. Iván Ellerman, en autos "ORIONTE Miguel Eduardo-Usucapion-Med.Prepar. para Usucapion" Expte. 5742107, ha dictado la SENTENCIA N° 47, el 27/07/2020. Resolviendo: 1)Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por Miguel E. Oriente, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble designado como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Dpto Capital de la Pcia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noreste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00 en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00'; 3,80m (C-D), ángulo de 90°00'; 0,15m (D-E), ángulo de 270°00'; 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41'; 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Superficie 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932"

gulo de 89°41'; 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Sup. 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932. 2)Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del actor, a cuyo fin se oficiará al Reg. Gral de la Propiedad de la Pcia. de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. 3)Imponer costas por el orden causado. 4)Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ana Cartechini para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: CARRASCO Valeria Alejandra-Juez. AUTO N°192, del 03/09/2020. RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 47 del 27/07/2020, en el punto 1)del RESUELVO en donde dice "...Sr. Miguel E. Oriente..." debe decir "...Sr. Miguel Eduardo Oriente..." y en donde dice "...Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, 1 .., Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noreste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00' en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00'; 3,80m (C-D), ángulo de 90°00'; 0,15m (D-E), ángulo de 270°00'; 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41'; 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Superficie 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en el Reg. Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932" debe decir "...Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que se denomina lote 38 de la manzana M ubicado en Bv. Coronel Francisco Zelada N° 1918 de B° 1° de Mayo de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital de la Pcia de Córdoba, que es de forma regular y que mide 6,95m (A-B) de frente al Noreste sobre Bv. Coronel Francisco Zelada, con ángulo de 90°00' en el esquinero Sudeste; 9,45m (B-C) al Sudeste lindando con Parcela 11 de Salomón Vanetta; de allí al Sudoeste una línea quebrada de 3 tramos comenzando con ángulo de 90°00'; 3,80m (C-D), ángulo de 90°00'; 0,15m (D-E), ángulo de 270°00'; 3,20m (E-F), lindando con resto de la Parcela 10 de Luis Grattoni, desde allí con ángulo de 89°41'; 9,30m (F-A) al Noroeste, lindando con resto de 1a Parcela 10 de Luis Grattoni, cerrando la figura con ángulo de 90°19'. Superficie 65,44 m2. Afectación parcial del inmueble inscripto en

el Reg. Gral de la Propiedad en el Dominio 1185 F° 1281 T°6 Año 1932." 2) Ampliar la Sentencia N° 47 del 27/07/2020, correspondiendo adicionar los datos personales del actor Nombre: Miguel Eduardo Oriente; Estado civil: casado; CUIL: 20-11191839-3, Domicilio: Ruta Provincial A 174 Km. 27, Colonia Tirolesa, Dpto. Colón; Fecha de Nacimiento 18/11/1954. 3) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en la resolución aclarada por la presente. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: VINTI Ángela María-Juez.

10 días - N° 318845 - s/c - 16/07/2021 - BOE

El JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 27 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en autos "BAUDINO, CESAR DARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5785300", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2021. Atento la presentación precedente y proveyendo al escrito del 13/05/2021: Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de José Rossi para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en boletín oficial y diario local. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad respectiva a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el art.786 del CPC. Exhíbase edictos en Tribunal y Municipalidad de Los Castaños. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FORNASARI Marianela. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 318949 - s/c - 21/07/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Ferreyra Margarita Beatriz - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 7763262, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 09/06/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordina-

rio conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderon, Carlos Stauffer, Gerardo Pedro Julio Alegretti, sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo, a Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderon, Carlos Stauffer, Gerardo Pedro Julio Alegretti, y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.-Estigarribia, Jose Maria- Juez de 1º instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 319532 - s/c - 27/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 3, en autos caratulados "PARTELLI, ESTEBAN EDUARDO y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 59.167), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 32 (Treinta y dos). CARLOS PAZ, 06/04/2021. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapion iniciada por los Sres. Esteban Eduardo PARTELLI, DNI N° 26.514.260, y María Soledad GRASSI, DNI N° 30.226.110, argentinos, poseedores de un porcentaje del 100% del total del inmueble y, en consecuencia, adjudicarles por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017, el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento

Punilla de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 17 de la Manzana Oficial "M", sobre calle Cuesta de Ceibos, el cual consta de una superficie de 1.535,19 mts2. encerrados por un polígono generado por una línea que va desde el punto A al punto B en dirección Nor-Este de 43,09 mts de longitud y que posee como colindantes al Norte el lote 16 propiedad de Cuesta Blanca S.A, conformando un ángulo de 101° 04' en el punto A y 91° 53' en el punto B. A continuación, otra línea recta, que va desde el punto B al punto C en dirección Sur-Este de 33,60 mts de longitud y que posee como colindantes al Este el lote 24 propiedad del señor Nicolás, Carlos Ángel formando un ángulo de 91° 53' en el punto B y 88° 07' en el punto C. A continuación, otra línea recta que va desde el punto C al punto D en dirección Sur-Oeste de 44,82 mts. de longitud y que posee como colindantes al Sur, el lote 18 propiedad de "CROSSETO Y CIA S.R.L" formando un ángulo de 88° 07' en el punto C y 103° 34' en el punto D. A continuación, otra línea recta desde el punto D al punto E en dirección Nor-Oeste de 14,00 mts. de longitud, colindando al Sur Oeste con calle Cuesta de Ceibos, formando un ángulo de 103° 34' en el punto D y 155° 22' en el punto E. Por último, otra línea recta que va desde el punto E al punto A en dirección Norte de 20,35 mts. de longitud, y que linda al Oeste con calle Cuesta de Ceibos formando un ángulo de 155° 22' en el punto E, y 101° 04' en el pto A. La nueva Parcela descrita se designa como LOTE 28 (Veintiocho), con una superficie de 1.535,19 mts2, todo conforme surge del Plano de Mensura de Posesión- Expediente N°: 0576-769/07 confeccionado por el Ing. Civil Emilio D. Boldrini (M.P. 3785), aprobado por la Dirección de Catastro, con fecha 29 de septiembre de 2.008. El inmueble mensurado, afecta en forma total (100%) el dominio del Lote 17 de la Manzana "M" (22) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." inscripto el Dominio N° 22.552, Folio: 26.369 -Año 1945, T°: 106 y PLANILLA N°: 11.320/23, N° de Cuenta D.G.R.: 230419829671, Nomenclatura Catastral: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Manzana 036, Parcela 017, DESIGNACIÓN OFICIAL: Lote 17. Manzana "M" (antes 22). Asimismo, conforme planilla del Registro General de la Provincia, consta anotación relativa a la reconstrucción y posterior conversión, conf. arts. 52 y 54 de la Res. Gral. N° 4/2015, art. 47 Ley E 0721 (antes 17.801), "Sin perjuicio de terceros y en cuanto por derecho corresponda," ello, en cumplimiento de lo solicitado en el Expte. N° 0032/043816/2016. Luego, el inmueble se inscribe en la Matrícula N°: 1.536.640 y se describe como un LOTE DE TERRENO ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque,

Departamento Punilla, designado como Lote 17 Manzana "M", que mide y linda: Nor-Oeste 43,09 ms. con el Lote 16, Parcela 18; Nor-Este 33,60 ms con Lote 24, Parcela 10; Sud-Este 44,82 ms Lote 18, Parcela 16; Sud-Oeste Dos tramos: 14 ms. y 20,35 ms con calle Pública, con una superficie total de: 1.535,19 mts.2 (Descripción según Dirección Gral. de Catastro), Plano N° 659, siendo el Antecedente Dominial: Dominio: Folio: 26369 Año. 1945, Orden: 22552, Planilla: Folio: 11320. Titular Registral: "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en un 100%. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin costas. 4) Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Eduardo Antonio Sosa, en la suma de Pesos Treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$36.945,80)- 20 jus. Fdo: Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª instancia).

10 días - N° 319547 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 1 (Uno), en autos caratulados: "BARRIO, SONIA MARÍA BENITA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 59.938), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 46 (Cuarenta y seis). CARLOS PAZ, 27/04/2021. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión, declarando que la Sra. Sonia María Benita Barrio, nacida el 01/10/1965, DNI N°: 17.241.185, CUIT: 27-17241185-7, de estado civil: divorciada con domicilio en calle Cuesta de Algarrobos N° 296 de Cuesta Blanca. Depto Punilla. Pcia. de Córdoba (C.P. 5153) ha adquirido por prescripción veinteañal, a partir del día 10 de Noviembre de 1997, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a fs. 7 realizado por el Ing. Sergio A. Nicolás y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo la revisión técnica del Ing. Agrim. Lorenzo R. Leiva Expte. Prov. 007208, aprobado el 22 de agosto de 2006, y que según plano de mensura para juicio de usucapión se describe: "El terreno mensurado, es una parte del terreno que pertenece a "CROSETTO Y CIA SRL" que según título, tiene 1079,59 mts2, y mensurado tiene 1.061,53 mts2. Los límites y linderos de la posesión son los siguientes: el lado que da al Norte (puntos AB) mide 36 mts. y linda con la calle Cuesta de Algarrobos; el lado

que da al Este (puntos B-C), formando un ángulo de 55°26', mide 65,35mts y linda con parcela 11 (lote 5) de José Fernando Bisson y Cecilia Bisson de Ferrero, y en la parte Sur, el lote termina en un vértice, y se trata de una línea quebrada de dos tramos, que mide y linda: la línea C-D que da hacia el Sudoeste, forma un ángulo de 41°12' y mide 25,48 mts lindando con parcela 9 (lote3) de Leandro Alberto Poggi; y la otra línea D-A que da hacia el Oeste, forma un ángulo de 165°20' que mide 28,79 mts. y linda con calle Cuesta de Algarrobos, y con el lado Norte forman un ángulo de 98° 02'. Conforme plano de mensura la parcela se designa como lote 21 con una superficie real de 1.061,53mtrs2". Afecta únicamente el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en forma parcial- hoy inscripto en Matrícula N°: 1.572.927, el cual, según título tiene 1079.59 m2, y el mensurado tiene 1061.53 m2, es decir que, hay una diferencia de - 18.06m2. La diferencia de superficie (- 18, 06 mts) se materializa en la línea (D-A) del lado Sud-Oeste, que mide 29,96 mts. según Título, y 28,79 mts. según Plano de Mensura de posesión. Inmueble Afectado (afectación registral): lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado con el número 4 de la manzana 30, que mide y linda: al NorOeste 36 mts. con calle publica; al Nor Este 65,35 mts con parcela 11 (lote 5); al Sud-Oeste 2 líneas, 25,48 mts con parcela 9 (lote 3), y 29,96 mts. con calle publica, con una superficie total de 1079,59m2. Plano N-960 (Descripción según DGR). Antecedente Dominial: Planilla: 13.271; Folio: 26.369 Año: 1.945. Registro de superficies según el plano: Superficie Según Título lote 4 Mz. 30: 1.079,59 mts2 - Superficie según Mensura: 1.061,53 mts2. Diferencia: -18,06 mts2. Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma PARCIAL el inmueble designado oficialmente como lote 4 de la manzana 30, inscripto en Matrícula 1.572.927-Cuenta N° 230404999546, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Descripción según VEP: inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta de Algarrobos S/N°, designado como Lote 21. Mz 30 que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 98° 02' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 36,00 mts. (lado A-B) colindando con Resto de Parcela 10 de CROSETTO Y CIA SRL; desde el vértice B con ángulo de 55° 26' hasta el vértice C mide 65,35 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 11 de Bisson José Fernando; desde el vértice C con ángulo de 41° 12' hasta el vértice

ce D mide 25,48 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 09 de Leandro Alberto Poggi; desde el vértice D con ángulo de 165° 20' hasta el vértice inicial mide 28,79 mts. (lado D-A) colindando con Resto de Parcela 10 de CROSETTO Y CIA SRL, cerrando la figura con una Superficie de 1.061,53 m2. Se hace saber que el dominio fue adquirido por la usucapiente con fecha 10 de noviembre de 1997. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III. Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia María Benita Barrio, argentina, nacida el 01/10/1965, DNI N°: 17.241.185, CUIT: 27-17241185-7, divorciada, con domicilio en calle Cuesta de Algarrobos N° 296 de Cuesta Blanca. Depto Punilla. Pcia. de Córdoba (CP 5153) y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC).VI.- Regular los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con treinta y tres centavos (\$ 953.463,33), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia).

10 días - N° 319556 - s/c - 23/07/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 3, en autos caratulados "HENAO BLASCO, IVONNE VANESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 270514), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 134 (Ciento treinta y cuatro). CARLOS PAZ, 18/11/2020. Y VISTOS: . . . . . ; Y CONSIDERANDO: . . . . . ; RESUELVO: 1) RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Ivonne Vanesa Henao Blasco, argentina, DNI N° 18.820.737, y, en consecuencia, adjudicarle el inmueble cuyo antecedente dominial y descripción conforme mensura realizada es: Lote de terreno ubicado en calle Cuesta de Talas S/N° del Paraje Cuesta Blanca; Pedanía San Roque; Departamento Punilla; Provincia de Córdoba, de forma irregular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia el Noreste (línea A-B) mide: 55,23 mts. y linda con lote 2 (Parcela 11) de "CROSETTO Y CÍA S.RL."; del vértice B hacia el Sudeste (línea B-C), mide 35,11 mts. y linda con lote 22 (Parcela 9) de Ferrando, Ariel Alberto; del vértice C hacia el Sudoeste (línea C-D) mide 24,10 mts. donde limita con calle Cuesta de Talas; del vértice D hacia el Noroeste (línea D-E) mide 43,53 mts. y linda con calle Cuesta de Talas; del vértice E hacia el Noroeste (línea E-A) mide 5,00 mts. y linda con ca-



lle Cuesta de Talas. SUPERFICIE: 1.437,18 mts<sup>2</sup>. Ángulos en vértices: A: 69° 42'; B: 92° 55'; C: 87° 05'; D: 135° 45'; E: 154° 33', afectando el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" en forma total. La nueva parcela, se designa con el número Veintiséis (26), con una superficie de 1.437,18 mts<sup>2</sup> ., y que afecta en forma total el dominio de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°: 1.532.521 (Lote 1. Mz. 31); Nomenclatura Catastral 2304154301038010000; N° de Cuenta 230404996679, a saber: Lote de terreno ubicado en "Cuesta Blanca," pedanía San Roque, departamento Punilla de esta Provincia, que mide y linda Lote 1 (Uno) de la Manzana 31 (LOTE 26 según plano de mensura de posesión), con superficie de 1.437,18 mts.2, que mide y linda: al N.E. 35 mts., con Lote 22 (Parcela 9); al S.E. 24,10 mts., con calle pública; 43,53 mts. con calle pública; al S.O. 5,00 con calle Pública; al N.O 55,23 mts. con lote 2 (Parcela 11)- Plano N-960, que se designa como Lote 1 (Uno) de la Manzana 31, con superficie de 1.437,18 mts.2, que mide y linda: al N.E. 35 mts, con Lote 22 (Parcela 9); al S.E. 24,10 mts, con calle pública; 43,53 mts. con calle pública; al S.O. 5,00 con calle Pública; al N.O 55,23 mts con lote 2 (Parcela 11) (Descripción según título)- Plano N-960, adquirido mediante prescripción adquisitiva de fecha 10 de noviembre de 2017. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes. 3) Sin costas. 4) Regular honorarios profesionales de manera provisoria al Dr. Eduardo A. Sosa en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$30.533,60) -20 jus-. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dra. Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª instancia).

10 días - N° 319572 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 1 (Uno), en autos caratulados: "JURI, FEDERICO y OTRO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N°: 2700193), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28 (Veintiocho). CARLOS PAZ, 26/03/2021. Y VISTOS: . . . . .; Y CONSIDERANDO: . . . . .; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion declarando que los Sres. Federico Juri, DNI N°: 21.397.429, CUIT 20-21397429-8, y Olga Soledad Astrada, DNI N°:23.683.492, CUIT 27-23683492-7, ambos de nacionalidad argentina, han adquirido por pres-

cripción veinteñal, a partir del día 13 de octubre de 2010, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a f. 13 y visado por la Dirección de Catastro y Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Alberto Luis Ricca, Expte. Prov. 0033-091558/2014, aprobado el 27 de abril de 2015, se describe como una parcela que afecta dos fracciones de terreno, ubicadas en la Comuna de Cuesta Blanca, pedanía San Roque, departamento Punilla de esta provincia, que se designan como lote 13 y 14 de la manzana 54, y miden: lote 13: 769 mts. 2 según título y mensura y lote 14: 949 mts. 2 según título y 939,46 mts. 2 según mensura. Unidos miden 1.708,46. El lote mensurado, del que se declara la obtención por prescripción dominial, ocupa los citados lotes 13 –en su totalidad- y 14 –parcialmente- de la Mz. 54 (Mz. Oficial 11), y mide y colinda así: al Noroeste (lado A-B-) mide 31,34 mts. y linda con Parcela 001 de Crosetto y Cia S.R.L (F: 26.369/945. Planilla N°: 16.076); al Noreste, es una línea quebrada de dos tramos: Lado B-C de 31 mts. y Lado C-D de 26,91 mts. y linda con calle Natachalo; al Sur (Lado D-E) mide 40,69 mts.) y linda con resto de Parcela 003 de Crosetto y Cia S.R.L (F: 26.369/945. Planilla N°: 16.076), y al Oeste, es una línea quebrada de dos tramos: Lado E-F de 22,94 mts. y Lado F-A=16,22 mts. y linda con parte Parcela 014 de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (F: 26.369/ 945. Planilla N°: 16.076), y parte de Parcela 015 de "CROSETTO Y CIA S.R.L" (F: 26.369/ 945. Planilla N°: 16.076). Los ángulos miden; en A= 97° 26'; en B= 90° 00'; en C- 169° 20'; en D- 71° 54'; en E= 100° 26'; y en F= 190° 54'. Encierran una superficie de 1.708,46 m<sup>2</sup>. El Terreno se encuentra limpio y con 69,05 mts.2 edificados sobre el mismo. La posesión afecta la Cuenta N°: 230431457224 (Lote 13) y la Cuenta N°: 230431457232 (Lote 14). El lote se encuentra totalmente cercado y alambrado, con postes de madera en cada una de sus esquinas. La nueva parcela descripta, se designa como Lote 19 con superficie de 1.708,46 mts.2. Todo conforme Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapion Expediente N°: 0033-091558/ 2014, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de abril de 2015. Registro de superficies según el plano: Superficie según Título lote 13 Mz. 54: 769,00 mts. 2 - Superficie según Mensura: 769,00 ms. 2. Diferencia 0. – Superficie Según título lote 14 Mz. 54: 949,00 mts.2 - Superficie según Mensura: 939,46 ms. 2. Diferencia 9,54 mts. 2.- Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma total el inmueble designado oficialmente como lote 13 de la manzana 54, inscripto en la matrícula 1606149, Cuenta

N°: 230431457224, a nombre de "CROSETTO Y CIA. SRL" y en forma parcial el inmueble designado oficialmente como lote 14 de la manzana 54, inscripto en la matrícula 1543486, Cuenta N° 230431457232, a nombre de "CROSETTO Y CIA. SRL" Descripción según matrícula 1606149: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado como lote 13 de la manzana cincuenta y cuatro que mide y linda: al NE. 31,00 m. con calle pública, al S, 36,55m con lote 14, al SO, 16,22 m con lote 9; y al NO, 31,32 m, con lote 12. Sup. Total: 769 mts. 2.- Cron. Dominio Planilla 16076, Folio 26369, año 1945. Descripción según matrícula 1543486: Fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, designado como lote 13 de la MZ 54, que mide y linda: al N., 36,55 m. con lote 13 (parcela 2); al NE, 27,29 m. con calle Natachalo; SO, 40,73 m con lote 15 (parcela 14). Sup. De 949 m<sup>2</sup>. Cron. Dominio Folio 26369, año 1945, orden 22552, planilla 16076. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapion a nombre de los adquirentes Sres. Federico Juri, DNI 21.397.429, CUIT 20-21397429-8, y Olga Soledad Astrada, DNI 23.683.492, CUIT 27-23683492-7 y efectúe las operaciones pertinentes respecto de los dominios de los inmuebles que resultaron afectados (Art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil trescientos treinta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 450.333,98), a cargo de sus comitentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia).

10 días - N° 319599 - s/c - 23/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia Civil Comercial y 34A Nominación, Secretaría Pala de Menéndez Ana María de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LARA, LUISA CARMEN Y OTRO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 5880846" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 77. CORDOBA, 17/05/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por las Sras. Luisa Carmen Lara DNI 1.895.161 (hoy su sucesión) y Cristina Giménez DNI 11.921.582 y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteñal el inmueble designado como: Fracción de terreno ubicado en "Villa Parque Aurora - Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, provincia de Córdoba, de-

signados como Lotes Nueve, Diez y Once de la manzana tres que unidos, miden y lindan treinta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros en el Sudeste, lindando con calle Córdoba, cuarenta y un metros al Oeste lindando con Avenida San Martín, treinta y un metro setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con lote número ocho y veintiséis metros noventa y siete centímetros al Este lindando con parte del lote doce, conformando una superficie total de Un mil ochenta y dos, cincuenta y tres metros cuadrados; empadronada en Dirección de Rentas de la Provincia al Nro. de cuenta 1304-05577705 y Nomenclatura catastral 13-04-49-01-01-029-014. El inmueble se encuentra inscripto al Dominio 7544 Folio 9291 Tomo 38 Año 1957 hoy convertido a la Matrícula 1.523.248 Departamento 13, conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 8/11; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Rubén Actis Danna, MP 3131, Expte. N° 0582-003262/2013, visado con fecha 14 de Noviembre de 2013 que se agregara a fs. 5 de autos. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la sucesión de la Sra. Luisa Carmen Lara DNI 1.895.161 (Hoy su sucesión) y Cristina Giménez DNI 11.921.582, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley. III) Imponer costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Adriana Mabel Albohri y Silvia Liliana Albohri para cuando se determine la base económica al efecto. **PROTOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.**" Fdo CARRASCO Valeria Alejandra – JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 319972 - s/c - 06/08/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1a Instancia y 2a Nominación de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Dra. Calderón Lorena Beatriz en los autos caratulados "NAVARRO MARCELO EDUARDO – USUCAPIÓN" expediente Nro. 6672815, ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 07/05/2021.— Proveyendo a la presentación del Dr. Hernán Stelzer (fs. 229/231): Agréguese constancia impresa de matrículas, recibos, comprobantes de trámite, bajo la responsabilidad del letrado en relación a su autenticidad. Proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese al demandado, titular registral, Sr. AMOROS,

CARLOS JOAQUÍN, con domicilio en calle Gral. Juan Martín de Pueyrredón 2096 piso 11 depto. 36 CABA C.P.C.1119ACQ. y en calle Pública S/N Valle Alegre, Alta Gracia, Santa María, Pcia. Córdoba, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.09 CALDERON Lorena Beatriz JUEZA/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.10.-

5 días - N° 320128 - s/c - 07/07/2021 - BOE

La sra. Jueza civ. Y com. de 4° nom.- Sec. 7 de Río Cuarto, en autos "YOVIZZA, PABLA PATRICIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte N° 7177000" ha dictado la siguiente res.: "Río Cuarto, 17/06/2021: Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que le imprimirá trámite de juicio ordinario, por Pabla Patricia Yovizza, de un lote de terreno ubicado en la localidad de Las Acequias, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que consta de 2.000 m2, y no posee dominio conocido, designado como lote "100" de la MANZANA DIEZ. Cítese a los demandados o a sus herederos, a los colindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Las Acequias, y a los colindantes. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Las Acequias y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible" FDO.: Dra. Pueyrredon Magdalena, Jueza- Dra. Gigena Natalia- Secretaria.

10 días - N° 320724 - s/c - 15/07/2021 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 5) en autos: "MACCARI EDGAR OSCAR Y OTRO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 726420), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, al Norte de la vía férrea, se

designa Lote Ocho de la Manzana Veintisiete y que mide veinte metros de frente Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de fondo de Norte a Sud, haciendo una superficie total de Un Mil Cien Metros Cuadrados, lindando: al Norte con el Boulevard Cordoba; al Sud con callejón Chacabuco; al este con el lote 7, de Mario Sarubilo Español (Fernando Garcia) y al Oeste en parte con el lote 25 de Mario Romero y en parte con el lote 21 de Juan Wugler.- Se encuentra inscripto bajo el Dominio 666 – Folio 581 – Tomo 3 del año 1906, a nombre de Dominga Salgado de Español.- Cuenta N° 36-03-0.207.042/0; Nomenclatura Catastral: Dep. 36, Ped. 03, Pblo. 23, C01, S 01, M 016, Parc. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: C 01, S 01, M 27, P 8, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. BRUERA Eduardo Pedro – JUEZ; Dra. RODRIGUEZ Andrea Carolina – Prosecretaria Letrada. OFICINA, 23 de Junio de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 320953 - s/c - 06/08/2021 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados EXPEDIENTE: 1932729 – VERDUR, HORACIO ANTONIO Y OTRO - USUCAPIÓN de trámite ante el JUZG. 1° INST. C. C. Fam 2° Nom- Villa Dolores- SENTENCIA NÚMERO: VEINTISÉIS. VILLA DOLORES, trece de mayo de dos mil veintinueve. Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Horacio Antonio Verdur, argentino, casado, DNI N° 12.482.456, CUIT 20-12482456-8, nacido el 11/02/1957 y Fabiana Patricia Pszemiarower, argentina, casada, DNI N° 17.856.418, CUIT 27-17856418-3, nacida el 02/07/1966, ambos con domicilio en calle pública s/n de la Localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapión confeccionados por el Ingeniero Carlos Ricci, Mat Prof. N°Mat. 2262, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 21/10/2005 en Expte. 0033-48086/95, como: un Inmueble ubicado en la localidad de San Javier, lugar denominado Las Pampillas, pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, mejoras que contenga con una superficie de Diez Hectáreas y tres mil seiscientos once metros cuadrados (10 Has. 3.611 mts2) denominado lote 2541-4201, lo cual

limita al Norte: Luis López; al Sud: Herederos de Lucía Pérez y Ramón Alfonso Bringas; al Oeste: Sucesión Telesforo Díaz; al Este: Alfredo Niederhauser, Camino público a San Javier y Camino Público a casa de Carlos Ferreyra; y que mide en su vértice 1: 79°25'; en su lado 1-2: 306,30 mts.; vértice 2°: 88° 03', en su lado 2-3: 60,15mts. Vértice 3: 275°36'; en su lado 3-4: 128,99 mts. Vértice 4: 92°41'; en su lado 4-5: 133,49 mts. Vértice 5: 275°49'; en su lado 5-6: 60,90 mts.; vértice 6: 127°28', en su lado 6-7: 37,90 mts; vértice 7: 90° 23', en su lado 7-8: 445,90 mts.; en su vértice 8: 100°35', en su lado 8-1: 264,35 mts.; cerrando la figura de forma irregular. Que según Informe N° 3154, de fecha 05/04/2006, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 23/23 vta) y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría el inmueble inscripto con relación a los Dominios N° 8.133 F° 9.575 - T° 39 - A° 1947 inscripto con una mayor superficie de 450 has, adjudicándolo a los herederos de José Anacleto Domínguez, José Eudósio Domínguez, María Felisa Domínguez, Clemente Germán Domínguez, María Ángela Domínguez y Juan Esteban Domínguez, no obstante, la deficiente descripción de los inmuebles en dicho asiento dominial y la falta de antecedentes gráficos, impiden asegurar con certeza dicha afectación, informa asimismo que según el Departamento Cartografía el inmueble formaría parte de un inmueble de mayor superficie propiedad de los Sres. Juan Carlos, Jorge Eduardo, Luisa Elena y María Adela todos de apellido Christensen y que se encuentra empadronado en mayor superficie en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2903-1067328/3 a nombre de Rozales o Rosales Belsor. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B"; de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ.— ALTAMIRANO, María Carolina SECRETARIA. Villa Dolores, 24 de junio de 2021.-

10 días - N° 321019 - s/c - 20/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de Ira Inst. C.C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Secretaría Dra. Abriola en autos "EXP: 666014- FERREYRA, LUIS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ordenó: "ARROYITO, 20/04/2021. Admítase la demanda de usucapion en contra del Sr. Pastor Tobares y de los que se consideren

con derecho al inmueble que a continuación se describe: "lote de terreno ubicado en la ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuya superficie, medidas y linderos son los siguientes: se ubica en calle Vicenta Ríos de Vocos de la ciudad de Arroyito, Manzana 106 del catastro provincial o manzana 138 de catastro Municipal, y se identifica como Lote N° 17, cuyas medidas y linderos son los siguientes: del punto A-B, mide 27,16 metros y linda con propiedad de Bartolo y Crisóstomo Guevara y en parte con parcela n° 6 de propiedad de Pastor Tobares; del punto B-C, mide 38,28 metros y da sobre calle Vicenta Ríos de Vocos; y del punto C-A, mide 13,98 metros y linda con la parcela N° 13 de propiedad de Benito Ernesto Ferreyra, todo ello encierra una superficie de 189 metros, 51 centímetros cuadrados. DGR N° de cuenta: 3005 0148220/3, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Cítese al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito a los fines del art. 784 del CPC. . Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo digital//: Dres. Martínez Demo G. (Juez de Ira Inst.) y Abriola M.I.(Secretaria)"

10 días - N° 321169 - s/c - 05/08/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en Civil Comercial, conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "PONCE, MIGUEL LAZARO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" (EXPTE. N° 1805110), se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 08/02/2021. Agréguese boleta de pago de aportes juramentada de vigencia y validez. Proveyendo a la demanda acompañada a ff. 69/71: admítase la demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba

y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Procedase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. El inmueble que se pretende usucapir se designa según PLANO como: LOTE DE TERRENO ubicado en Zona Rural, Ped. Pampayasta Norte, Depto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, designado como Lote 436693-430952, mide y linda: en su costado N-E partiendo del vértice designado con letra "D" rumbo S-E ángulo interno de 92°15'06" hasta el vértice designado con la letra "A" lado A-D=105,41 mts., linda c/Camino Público S-234; costado S-E con rumbo S-O ángulo interno de 87°02'18" hasta llegar al vértice designado con letra "B" lado A-B=641.85, linda c/ Parcela 0264-0951 de Jorgelina Raquel Bria de Giuliani y Lorena Angela Buccolini de Giuliani; su costado S-O, rumbo N-O con ángulo interno 69°24'36" hasta llegar al vértice designado con letra "C" lado B-C=104.52 mts., linda con/ el cauce del Río Ctalamuchita; su costado N-O rumbo N-E con ángulo interno 111°18'00" hasta llegar al vértice designado con la letra "D" cerrando la figura, lado D-C=599.70mts., c/Parcela 0264-6450 de L.M.D. S.A. Sup.: 6 Has. 2985 mts. cdos. Todo lo expuesto surge del plano confeccionado por la Ing. Matias N. Brusa, que se encuentra visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de Febrero de 2014 y el estudio de título efectuado. El inmueble no se encuentra empadronado de la D. G. R., sino que está en proceso de inscripción en la D. G. C. bajo declaración jurada Exp. N° 0585-002575/2013 con fecha 04/02/2013". Fdo.:

SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUASOLO Maria Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 321337 - s/c - 19/07/2021 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 121. JESUS MARIA, 18/05/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864, de los que resulta que a fs. 5/ 6 Vlt. comparece Nidia Francisca Rosa Costamagna, D.N.I. N° 05.436.867, de estado civil casada, con domicilio real actual en calle Rioja N° 565, 1° Piso, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina, e inicia las medidas preparatorias del art. 780 y 781 del C.P.C.C., a fin de obtener previo los trámites de ley, declaración de dominio a su favor, sobre el inmueble cuya ubicación, medidas, superficie y colindantes actuales se describen y detallan a continuación y del cual se encuentra en forma pública quieta y pacífica posesión en forma ininterrumpida desde hace más de veinte años. Acompaña plano de mensura y su anexo descriptivo confeccionado por el Ingeniero José M. Gambone, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte. N° 0033-11274/2006 con fecha 25 de noviembre de 2010; y el estudio de título de donde surge la condición catastral del inmueble. Que una vez impreso el trámite de ley, se oficia en los términos del art. 781 del C.P.C.- Que librados los correspondientes oficios, la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes evacúa el informe correspondiente a fs. 19/20, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba cumplimenta la medida a fs. 24/27. El Registro General de la Provincia, cumplimenta acabadamente los informes correspondientes, los que obran a fs. 28/29 y 32/33. En tanto que el informe correspondiente al oficio librado al Juzgado Electoral Federal de la Provincia de Córdoba, obra diligenciado a fs. 22/23 de autos.- Por su parte, la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, acompaña los respectivos expedientes administrativos llevados a cabo, lo que obran a fs. 98/134, e informa: 1) Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad privada de la Provincia, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes; y que afecta totalmente el siguiente inmueble: fracción de terreno urbano designado como Lote 45, Mza 363, inscripto en el Dominio N° 10535 F° 14315, Año 1975, a nombre de Casonato de De Paoli Regina, con una superficie de 595 m2.- Que cumplimentadas las medidas preparatorias; a fs. 57/60, la actora interpone la demanda de usucapación propiamente dicha, a los fines de obtener la declaración de dominio a su favor en

contra de CASONATO DE DE PAOLI REGINA, con último domicilio fiscal y postal en calle Independencia N° 4199 – Capital Federal – Buenos Aires ( ver fs. 85 y cédula ley 22172 fs. 93/96)), titular dominial del Lote 45 Mza 363; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata.- Describe el inmueble del siguiente modo: Lote de Terreno, designado como Lote Número cuarenta y cinco, de la Manzana Trescientos sesenta y tres, de Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Dpto. Colón, de la Provincia de Córdoba, que mide cincuenta y dos metros cuarenta y siete centímetros al Norte, lindando con Lote cuarenta y cuatro; once metros sesenta y dos centímetros al Este, sobre camino nacional a Ascochinga; cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros al Sud, lindando con Lote cuarenta y seis; y once metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con Lotes cuarenta y siete y cuarenta y ocho, lo que forma una Superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados. Inscripción: Folio 19.401, Tomo 78, Año 1959. Número de Cuenta: 1305-0904294-3.- La posesión la detenta en forma pública, pacífica e ininterrumpida. Que más allá de las constancias del plano de mensura, en la petición se señala con precisión, el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficies y los colindantes. Que impreso el trámite de ley, se notifica a la demandada mediante cedula de notificación ley 22172 debidamente diligenciada que obra a fs. 93/96, y se efectúa la correspondiente citación por edictos, a la demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (ver fs. 77/78).- Además, también se citó para comparecer a estar a derecho a la Provincia de Córdoba, y a la Municipalidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba (decreto de fecha 09 de mayo de 2008 – fs. 61), cuyas notificaciones diligenciadas en legal forma obran a fs. 10/91 Vlt. (Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba); y 80/82 (Municipalidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba) de autos.- A fs. 65/66 de autos comparece la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba por intermedio de sus letrados apoderados Dres. Félix Frías y María del C. Adalid de Martínez, solicitan participación como terceros interesados atento el estado procesal de la causa.- Asimismo, la parte actora acompañó mandamiento debidamente diligenciado ante el Sr. Juez de Paz de la Localidad de Salsipuedes, con constancia de que constató la colocación del cartel indicativo de las referencias del pleito en el inmueble, y de la fijación en el transparente del Juzgado de Paz de los edictos correspondientes al juicio de usucapación motivo de autos (fs. 79/82); también acompañó la publicación de los Edictos

de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el diario La Voz del Interior (fs. 77/78).- A fs. 135, el Tribunal mediante decreto de fecha 07 de septiembre de 2011, declara rebelde a la Sra. Regina Casonato de DE PAOLI, en los términos del art. 113 del C.P.C.C., a cuyo fin designó como representante al Sr. Asesor Letrado.- A fs. 136, el Sr. Asesor Letrado interviniente Dr. Gines Martín Jodar, toma participación y constituye domicilio procesal en los presentes autos.- A fs. 138, el Sr. Asesor Letrado contesta el traslado de la demanda.- Que conforme notificación diligenciadas en legal forma obrante a fs. 148/148 Vlt. de autos, la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, fue notificada en debida forma del traslado para contestar la demanda, y habiendo vencido el plazo legal para ello sin hacerlo, el Tribunal mediante decreto de fecha 26 de febrero de 2014 (fs. 150), le da por decaído el derecho dejado de usar, proveído que fue notificado mediante cédula de notificación debidamente diligenciada que obra a fs. 151/151 Vlt. de autos.- Abierta la causa a prueba mediante decreto de fecha 28 de abril de 2014, que obra a fs. 152 Vlt. de autos; el Sr. Asesor Letrado interviniente, mediante diligencia obrante a fs. 152 Vlt. se notifica formalmente del decreto de apertura del término de prueba.- A fs. 153/153 Vlt. de autos, obra cédula de notificación diligenciada en legal forma, mediante la cual, se notifica a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba, el decreto de apertura del término de prueba.- Así las cosas, la parte actora, ofrece los siguientes medios probatorios: Documental; Testimoniales; Constatación "in situ"; Informativa; y Pericial Técnica.- A fs. 155 de autos, el Tribunal mediante decreto de fecha 03 de junio de 2014, decreta las probanzas ofrecidas.- A fs. 206, obra el decreto de fecha 01 de octubre de 2018, mediante el cual el Tribunal ordena el traslado para alegar de bien probado.- A fs. 210, obra el decreto de fecha 03 de mayo de 2019, mediante el cual el Tribunal da por decaído el derecho dejado de usar por parte de la Procuración del Tesoro de la Provincia, al no evacuar el traslado para alegar de bien probado.- A fs. 211/212, el Sr. Asesor Letrado interviniente, evacúa el traslado para alegar de bien probado.- Así las cosas, a fs. 213, obra el proveído de fecha 05/08/2019, mediante el cual el Tribunal dicta el decreto de "Autos," el que se encuentra firme, conforme notificaciones diligenciadas en legal forma que obran a fs. 214/214 Vlt. y 217 de autos; quedando en consecuencia la presente causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I) Que conforme la relación de la presente causa, la actora promueve la presente demanda de usucapación persiguiendo la declaración jurisdiccional de que la misma ha adquirido el dominio del in-

mueble de que se trata por prescripción.- Que sin perjuicio de la vigencia del CCCN, en función de las constancias de la causa, y de lo dispuesto por el art. 7 de dicho ordenamiento, en términos generales las cuestiones de fondo del pronunciamiento deben evaluarse de conformidad a las previsiones del CC (ley 27711), toda vez que se trata de relaciones y situaciones jurídicas consolidadas con anterioridad al treinta y uno de julio de dos mil quince, que tal acción se encuentra expresamente regulada por el Libro Tercero, Título 1, Capítulo IX del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, y Ley 8465 (arts. 780 y sgtes.)- II) Que la usucapión, llamada también prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir el dominio mediante la posesión y el transcurso del tiempo. Los modos de adquirir el dominio están enumerados en el art. 2524 del CC. De los distintos supuestos allí contemplados la apropiación y la prescripción son modos originarios o unilaterales. La prescripción adquisitiva aparece definida en el art. 3948 del CC "La prescripción para admitir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley".- Por ello, se exigen como requisitos para la adquisición de la propiedad de este medio: 1) el corpus posesorio, es decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa; 2) el animus domini, la intención de tener la cosa para sí, 3) el tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio por el medio indicado.- III) Que las diligencias preparatorias exigidas por la ley se cumplieron oportunamente, conforme la normativa vigente en el momento.- En relación con la prueba producida en autos; a fs. 161/161 Vta. de autos, obra el acta de audiencia, mediante la cual se procede a receptar la declaración testimonial del Dr. Ricardo Alba, quién entre otras cosas dijo: "...que conoce a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora) que la conoce desde la década del año 1980, y que actualmente el testigo ocupa el cargo de presidente del Consejo de Administración de Fundación Menor, lugar donde se encuentra el inmueble objeto de la presente usucapión, que dicho cargo lo ejerce desde el mes de noviembre del año 1999...."- Seguidamente preguntado el testigo si conoce la ubicación del inmueble objeto de la presente usucapión, dijo: "Que si, que integra el conjunto de lotes del predio de Fundación Menor, y que con anterioridad se denominaba Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental (H.I.S.I.M.), cuyo domicilio es en Ruta E. 53 (Av. Sarmiento), esquina calle Arrecife, Localidad el Pueblito, Salsipuedes, Provincia de Córdoba.- Que dicho inmueble constituye un lote de terreno que es parte del predio don-

d se encuentra dicho establecimiento".- Seguidamente preguntado el testigo si conoce desde cuando existe en dicho inmueble el Hogar Fundación Menor, y quién ejerce la posesión del lote en cuestión, a lo que respondió; "Que sabe que funciona desde el año 1988, porque el testigo es vecino de la zona"; más adelante agrega el testigo: "Que sabe que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, fue el fundador de dicho Hogar de discapacitados, que es hermano de la actora de la presente causa, y que fue quien administró el Instituto hasta su fallecimiento, que ocurrió en el mes de junio de 2004, que a partir de dicha fecha hasta la actualidad, ejerce dicho cargo el testigo. Aclara que también sabe y le consta que propietario registral del inmueble en cuestión fue la Sra. María del Carmen Costamagna, y que luego ella le transfirió la propiedad a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, en definitiva aclara que la posesión del inmueble fue ejercida en un principio por los Sres. Alberto Miguel Esteban Costamagna y María del Carmen Costamagna, y luego la continuó Nidia Francisca Rosa Costamagna hasta la actualidad.- Que también le consta que dicha posesión fue pacífica, ininterrumpida, y de buena fe....nunca nadie se presentó a reclamar el inmueble".- A fs. 168/168 Vta., luce la declaración testimonial de la Sra. Jessica Ivone Montenegro Rives, quién entre otras cosas dijo: "... domiciliada en calle Arrecife s/n, esquina Ruta E 53, El Pueblito, Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba....Que vive en dicho lugar hace mas o menos 25 años, que antes de esa fecha vivía en la ciudad de Mendoza, Provincia de Argentina, donde conoció al Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, quién la trajo a la ciudad de Córdoba, conjuntamente con su marido el Sr. Juan Francisco Quesada Vilches, hoy fallecido.- Que el lugar donde el testigo habita, conjuntamente con sus hijos, forma parte de una construcción mayor, antes, en vida de Costamagna se denominaba H.I.S.I.M., cuya traducción es Hogar de Integración Social del Incapacitado, hoy el nombre es "Fundación Menor".- Entonces, habitan dicho inmueble desde el año 1988, hasta la fecha, en forma permanente, sin interrupciones, y que en el transcurso del tiempo, se realizaron muchas mejoras, ampliaciones y nuevas construcciones dentro del predio".- Mas adelante el testigo continúa diciendo: "Que si sabe, que se trata de acreditar la posesión de unos lotes, que los mismos se encuentran ubicados de la siguiente forma, uno esta dentro del predio, en una zona de parqueización, en la esquina de calle Arrecife y Ruta E 53, y en dicho lugar hay una cancha de futbol para uso de recreación de los chicos internados, y el otro se encuentra al lado,

pero directamente sobre Ruta E 53, que también integra el parque del Instituto, y lo usan para recreación, tomar mate, etc.". Luego el testigo fue interrogado si conoce que siempre fue el dueño Alberto Miguel Esteban Costamagna, y que paso luego de su muerte, a lo que respondió: "Que sí, que hasta que falleció, desde el año 1988, siempre el dueño fue dicha persona, luego estuvo la prima que le decían "Mari" Costamagna, y ahora la posesión la ejerce la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, que siempre hubo entre ellos continuidad en la detención de la posesión del predio".- Finalmente el testigo afirmó: "Que nunca hubo turbación ni reclamo de nadie, que siempre fue pacífica".- A fs. 191/195 obra el acta de constatación de los inmuebles motivos de autos, llevada a cabo por el Sr. Oficial de Justicia A. Cerina Theaux.; quién constató: "Al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado Hogar, de allí bajamos por senderos de picas de piedra hacia el lote en cuestión (conforme plano aportado por el Dr. Monti, que obra en copia agregada al expte.), observando que el mismo es parte del predio del Hogar, donde se observa una cancha de futbol, con el césped cortado, estando el predio totalmente cercado con una pirca de piedra".- A fs. 186/188, luce copia debidamente certificada del Auto Interlocutorio Número Ochocientos Veinte, dictado en autos caratulados "COSTAMAGNA, Alberto Miguel Esteban – SCIOLLA, Ethel Nélida – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 983368/36), mediante el cual, se declara única y universal heredera de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Ethel Nélida Sciolla (madre de Alberto Miguel Esteban Costamagna, y de Nidia Francisca Rosa Costamagna), a la actora de los presentes autos.- Que en su petición preparatoria la actora ha acompañado plano de mensura con la visación técnica de la Dirección General de Catastro, así como el estudio de los antecedentes de donde surge la situación real y jurídica de los inmuebles que se pretende usucapir. Que al mismo tiempo se señala con suficiente precisión el lugar de ubicación de los inmuebles, sus medidas y superficie, así como los colindantes, y los hechos y circunstancias en que se funda la pretensión. Que librados los oficios requeridos por el art. 781 inc. 1° del CPCC, la Dirección General de Catastro informa, tal cual se ha relacionado en los Vistos, que los inmuebles en cuestión cuya usucapión se pretende no afectan derechos fiscales, ni tampoco se encuentran asentadas denuncias de herencias vacantes, y que en consecuencia la acción propiamente dicha, se deduce en contra de Regina Casonato de De Paoli; y en contra de todas las personas indeterminadas que se consideren con derechos so-

bre dichos inmuebles, objeto del presente juicio, tal cual lo prescribe el art. 782 del CPCC de la Prov. de Cba.- Que asimismo, se cita a comparecer a la Provincia de Córdoba, y a la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes, Prov. de Córdoba (art. 784 del CPCC); y por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles motivos de autos (aqrt. 783 del CPCC).- Que según constancias de autos, se ha dado cumplimiento a la exhibición del texto de los edictos en el Juzgado de Paz, y en la Municipalidad de la Localidad de Salsipuedes, por el período prescripto por el art. 785 del CPCC, como así también se constató la instalación en los inmuebles de un cartel indicativo con las referencias de la existencia del juicio tal cual lo prescribe el art. 786 del CPCC.- Que se ha proveído a la representación de los citados por edictos, y de la demandada Casonato de De Paoli Regina, en la persona del Sr. Asesor Letrado en cumplimiento de los arts. 113 y 787 del CPCC.- IV) Que corrido el traslado de ley, el Sr. Asesor Letrado evacúa el mismo manifestando que asume la representación legal que corresponde conforme derecho.- V) Que con la prueba de constatación queda acreditado el corpus. Con la instrumental consistente en el estudio de título, y la documental y testimoniales rendidas en la causa, queda acreditado el animus del poseedor, la posesión pacífica e ininterrumpida, y el tiempo legal de posesión llevado a cabo.- Que, aun tratándose la presente acción de las que corresponden a los arts. 4015 y 4016 del CC, cabe tener presente que debe presumirse el requisito de la buena fe, en los términos de los arts. 2362, 4006 y concordantes del CC.- Que tal cual lo señala la actora en la petición preparatoria y en el escrito de demanda, y conforme las probanzas rendidas en la causa, se cumple el requisito de la temporalidad legal que debe existir.- VI) En cuanto a las declaraciones testimoniales rendidas por los testigos propuestos, cabe señalar que las mismas son concretas y verosímiles, que el poseedor que tuvo el inmueble, ha realizado actos que resultan claramente demostrativos no solo del corpus, sino del animus. Que la jurisprudencia ha señalado que "en el proceso de usucapión la prueba testifical es por lo común, la más importante y convincente, porque se trata de acreditar hechos materiales, pero la ley, con justificada desconfianza, ha querido que los testimonios sean completados y corroborados por elementos de juicio objetivos e independientes. Se ha pensado así que a lo largo de treinta años al prescribiente le habrá sido posible conservar algún documento o pieza de convección equivalente que sirva para demostrar su posesión o algún elemento de ella, que en ese dilatado lapso deben haber quedado

rastrados de la misma o algo más que en la memoria de los testigos" (Cám. Nac. Civ. Sala C 10/03/70 LL. 141-192).- VII) Que en el expediente de la Dirección General de Catastro, a fs. 98/134 de autos, expresa que el inmueble en cuestión, afectan en forma total el Dominio inscripto en el Registro General de la Provincia, conforme oficios debidamente diligenciados obrantes a fs. 28/29 y 32/33 de autos; y consigna los respectivos Números de Nomenclatura Catastral y Números de Cuenta; Consignando asimismo el nombre de la titular registral, demandada en autos, Sra. Casonato de De Paoli Regina.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, y por entender que se ha probado acabadamente la posesión pública, pacífica e ininterrumpida. RESUELVO: 1) Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975, N° de Cuenta 1305-0904294-3, Superficie total 591.79 m2, Titular Casonato de De Paoli Regina, ubicado en Dpto. Colón, Ped. Río Ceballos y San Vicente, Munic. Villa Salsipuedes, tal cual luce en el plano de mensura, confeccionado por el Agrimensor José María Gambone M.C.P. N° 1206/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-11274/2006, aprobado con fecha 25 de Noviembre de 2010 (fs. 125/126), que tiene una superficie total de 591.79 m2, Límites de la Posesión conforme Informe Técnico obrante a fs. 126 de autos; 2) Imponer las costas a la actora Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo A. Monti Herrera, para cuando haya base definitivo para ello; 3) Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes, y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. 4) Notificar la presente resolución por edictos a publicar en el Boletín Oficial, y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI Jose Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 321354 - s/c - 19/07/2021 - BOE

En los autos caratulados "SOSA, ANGEL MANUEL. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 374250" que

tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia 2ª nom. Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, secretaria n° 3, se ha dictado la siguiente Sentencia n° 64. Villa María, 23.12.2020. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Admitir la demanda y, en su mérito, declarar que Angel Manuel Sosa, DNI 8.578.787, domiciliado en calle San Martín n° 240 de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "una fracción de terreno designado como parcela 21, manzana 38, Barrio Centro de esta ciudad, pedanía Villa María, Dpto. Gral. San Martín, de esta Provincia. Mide 17,35 metros de frente por 56,355 metros de fondo, es decir una superficie total de 977,76 m2, linda Norte, con de Silvio Seggiaro y Miguel Bonadero; Sur, con calle General Paz (hoy Hipólito Irigoyen); Este, con Miguel Bonadero y Oeste, con Alejandro Osorini. El dominio consta al dominio N° 36130; Folio 43094, tomo 173, año 1958, Departamento General San Martín, a nombre de Carlos Pedro Mourier, Pablo Agustín Mourier, Enrique Santiago Mourier, Odilia Antonia Mourier de Sabattini, Elena Blanca Mourier de Vischi y Noemí María Mourier de Casas, que se halla determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Antonio Anibal Fiol y visado por la Dirección General de Catastro el día 25/08/2009, bajo el expediente N° 0588-000405/09, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 16-04-0.181.644 /2.º II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ de 1ª. Instancia Civil y Comercial.

10 días - N° 321495 - s/c - 30/07/2021 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. Y Familia 1a Nom.- Sec.1 (Ex Sec 2) de la ciudad de Carlos Paz, en la provincia de Córdoba, Juzg. a cargo del Sr. Juez OLCESE Andrés, ha resuelto en autos "CALVIÑO, ROBERTO MANUEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 64898)": "CARLOS PAZ, 18/06/2021.(...)". Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 7 de la Manzana 291 de la localidad de San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1758705, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Delia Gianelli - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días a partir de la última pu-

blicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía.(...). FIRMADO:ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO, OLCSESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." INMUEBLE A USUCAPIR. Lote 7 de la Manzana 291 de la localidad de San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1758705, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 84°21' y una distancia de 168,23 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°34'; lado 2-3 de 53,36 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 87°55'; lado 3-4 de 88,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 190°38'; lado 4-5 de 75,21 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 86°32'; lado 5-1 de 63,24 m; encerrando una superficie de 9019.36 m². Y linda con: lado 1-2 con Ruta provincial E-55, lado 2-3 con Mz 291 Parc. 1 23-04-2152509/4 Maggi Hermanos S.R.L. D°43165 F°50823 T°204 A°1950, lado 3-4 con Embalse del lago San Roque, lado 4-5 con Embalse del lago San Roque, lado 5-1 con Resto de parcela 2111-1113 23-04-2289940/1 Delia Gianelli F°15 T°1 A°1918. Según mensura, la superficie total del inmueble mayor es de 3 has 5600 m2, mientras que la afectación de la posesión de la presente usucapión, es parcial y corresponde a una superficie de 9019.36 m2.

1 día - N° 321570 - s/c - 07/07/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 51<sup>a</sup> Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma, en los autos caratulados "ALVARELLOS, Enrique Raúl - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 5344328", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 5. CORDOBA, 11/02/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220 y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado, según título: departamento ubicado en calle Santa Rosa y San Martín 263, capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 69, posiciones: 04-219, con una superficie cubierta propia de 39, 47 metros cuadrados. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,384%. Incripto en la matrícula 301.369/069 (11); y según plano de mensura: \*ubicación y designación: departamento ubicado en calle San Martín N° 263, Departamento Capital, Unidad funcional N° 69, PH 69, ubicada en el

4º piso, posición 219, Superficie: 39,47, porcentaje de copropiedad: 0,384%; \* colindantes; Al Norte: posición 220-unidad 70, departamento "A" piso 4, de propiedad de Noemi Edita Turchetti; al Sur: posición 218- unidad 68, departamento "C" piso 4, de propiedad de Monica Cristina Kasslat-ter; al Este vacío; al Oeste con superficie cubierta común, posición 102; \*Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:069; \*Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:069; \*Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 69, inscripta en la matrícula 301.369/069, a nombre de Florencia S.A.; \*Cuenta N° 11-01-2229258-4. 2. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según título: departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa, depto capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 45, posiciones: 02-97. Con superficie cubierta propia de 42 metros 24 dms cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al F° 8114. Porcentaje: 0,411. Inscripto a la matrícula 301.369/45; y según plano de mensura: \*ubicación y designación: departamento ubicado en calle Santa Rosa N° 31, departamento Capital, unidad funcional N° 45, PH N° 45, posición 97, ubicado en el 2º piso, Superficie: 42,24; porcentaje de copropiedad: 0,411%; \* colindantes; Al Norte, vacío; al Sur con superficie cubierta común - posición 98; al Este, posición 96- unidad 44, de propiedad de los Sres. Peñaloza Manuel Alberto y Peñaloza Luis Eduardo, departamento "C"; al Oeste: posición 99- unidad 46, departamento "A" de propiedad de Florencia S.A.; Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:045; \*Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:045; \*Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 45, inscripta en la matrícula 301.369/045, a nombre de Florencia S.A.; \*Cuenta N° 11-01-2229234-7;3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg.

art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Gustavo Andrés MASSANO. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 321713 - s/c - 07/07/2021 - BOE

EDICTO: Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Civ. Com. Conc. y Flia Ex Sec. 1, autos "BONFANTI OLGA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 447021) se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 07/06/2021... Admítase la demanda de USUCAPIÓN, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados individualizados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Transcribese en los edictos la descripción del inmueble conforme plano de mensura y conforme título de dominio afectado. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784, CPCC.). Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther- RUIZ Jorge Humberto. El inmueble urbano se ubica en Calle General Paz entre calle Catamarca y Julio Castellano de la Ciudad de Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo.Lindando al NE calle General Paz, al NO calle Julio Castellano, al SE calle Catamarca y al SO con terrenos del Ferrocarril GB Mitre.Partiendo del esquinero designado como "A" ángulo interno de 89°49', en dirección NE se mide el lado A-B de 66.29mts, lindando al NO con calle Julio Castellano.Desde el punto "B" con ángulo interno de 90°00', en dirección SE, se mide el lado BC de 119,91mts lindando al NE con calle General Paz.Desde el punto "C", con un ángulo interno de 90° 00' en dirección SO con una longitud para el lado CD de 65.91mts lindando al SE con calle Catamarca.Desde el punto "D", con un ángulo interno de 90° 11', en dirección NO, con una longitud para el lado AD de 119.91mts lindando al SO con terrenos del Ferrocarril Bartolomé Mitre.La superficie total del polígono es de 7926.37mts2. No se determina afectación do-

minial. Cuenta N° 270602156068.- Nomenclatura Catastral Provincial Dpto.27 Ped.06 Pblo.17 C.02 S.01 Mz.115 P.001 – Nomenclatura Catastral Municipal 27-06-17-02-01-115-001. -

10 días - N° 321878 - s/c - 30/07/2021 - BOE

EDICTO:ART. 783 DEL CPCC.- La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de los tribunales de Cruz del Eje, ha dictado la siguiente resolución. Se hace saber a Ud. Que en los AUTOS CARATULADOS: CORONEL ELSA HAYDEE - USUCAPION M.P.U. EXP. N° 2802789, que tramitan por la Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Viviana Mabel Pérez: Cruz del Eje, 12/04/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente tramite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Jacoba Delia Ahumada de Jaskula para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho, contados desde el día siguiente a la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a mérito del último domicilio de la causante (art. 152 del CPCC). El inmueble objeto de la presente acción se describe de la siguiente forma -UBICACIÓN-DESIGNACION-DPTO. CRUZ DEL EJE, PEDANIA SAN MARCOS, LOCALIDAD SAN MARCOS SIERRAS-CALLE: CALLEJON EPIFANIA REYNA LA BANDA NORTE-AFECTA EN FORMA PARCIAL LA PARCELA 004, SUPERFICIE 3.904,99 M2, REGISTRADA A NOMBRE DE AHUMADA DE JASKULA, JACOBA DELIA- CTA. 1405-1511501-0.- PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION EXPTE. 66299/66 Y 0033-084934-04-PLANO N° 34.355 - PLANILLA N° 59072-PLANO C 5 -DELEGACION CRUZ DEL EJE. - Y notifíquese en el domicilio proporcionado por el informe remitido por la Justicia Federal con competencia en lo electoral. En salvaguarda del acceso a la justicia sin que el mismo implique excesiva onerosidad. Determinése el contenido del edicto referido en lo dispuesto precedentemente al presente enunciado, asimismo, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Sra. Aurora Argentina Pérez, Antonio Washington Godoy, Vicario Guillermo

Alejandro) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario a lección de la parte actora (acordada 29 serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente y en la sede del juzgado de paz a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo ( art. 786 del CPC). A mérito de lo dispuesto por el art. C.C.C.N. Procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese. - Fdo. Dra. Zeller Ana Rosa Juez- Dra. Ansaloni Laura Mariela – pro secretaria.- con las previsiones de ART.2,3,4,5 Y 9 DE LA LEY 8884.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CRUZ DEL EJE, 05/07/2021.

10 días - N° 321932 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Ira Inst. C.C.Conc.Flía.Ctrol.Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Secretaría Dra. Abriola en autos: " EXP.: 6783262 - DIAZ, ALEJO JORGE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ordenó:"ARROYITO, 30/04/2021. Admitase la demanda de usucapion en contra de la Sra. AMALIA BARON y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: UN LOTE DE TERRENO ubicado en el paraje "La Curva," Municipio de Arroyito, Pedanía San Francisco, Departamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0589-006124/2012, con fecha 30 de Noviembre de 2012, se designa como LOTE DIECIOCHO de la MANZANA SEIS, teniendo la forma de un polígono cuadrangular irregular, con las siguientes medidas: partiendo desde el vértice A con rumbo Sud-Oeste y ángulo en el mismo de 90° 13', el lado A-B, mide veintio-

cho metros setenta y cuatro centímetros; desde el vértice B, el lado B-C, mide trece metros ochenta y ocho centímetros, siendo el ángulo en B, inscripto entre los lados A-B y B-C, de 90° 17'; desde el vértice C, el lado C-D, mide veintiocho metros ochenta y seis centímetros, siendo el ángulo en C inscripto entre los lados B-C y C-D, de 89° 55'; desde el vértice D, el lado D-A, mide trece metros noventa y ocho centímetros, siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 89° 35', todo lo que encierra una superficie de CUATROCIENTOS UN METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS y linda: por el Sud-Este, lado A-B, con calle pública; por el Sud-Oeste, lado B-C, con calle pública; por el Nor-Oeste, lado C-D, con parcela ocho de Bernardo Arroyo y Adviento Elsa Carballo y por el Nor-Este, lado D-A, con parcela seis de Jorge Alberto Bonetto. Afecta parcialmente al Dominio 27418 – Folio 41.158 – Tomo 165 del Año 1973 a nombre de Amalia Barón.- En la Dirección de Rentas se encuentra empadronado en la Cuenta Número 3004-1200294/0 a nombre de Amalia Barón.Nomenclatura Catastral Dpto. 30 – Ped. 04– Pblo. 44– C. 01 – S. 01 – Mz. 006 – P. 007"; la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un periodo de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario N° Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Cítese al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito a los fines del art. 784 del CPC. . Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo digital://: Dres. Martínez Demo G. (Juez de Ira Inst.) y Abriola M.I(Secretaria)".

10 días - N° 321167 - s/c - 06/08/2021 - BOE